DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900415283
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Pereira - Colombia
asociacionciudadfuturo@gmail.com

Periodo de Pago: **20240501 - 20240530**
Comprobante Número:**453**
Fecha y hora de generación: **31/05/2024 - 02:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **31/05/2024 - 02:47 PM**

Empleado: **Mariana Táutiva Londoño**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **1225088798**
Cargo: **Pedagogo**
Salario básico: **$3.600.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				25	$ 3.000.000
				Total Ingresos	**$ 3.000.000**

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 120.000
Fondo de pensión	4.00	$ 120.000
	Total Deducciones	**$ 240.000**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.760.000**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.760.000

Soporte de pago: DNE453
CUNE:
3c4a23e15f95ed6468b2761023cfe96e590b8896777c58d22d68dab6086ba498105a7e20d9e154d14eb4d6c98350b629

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

enlace operativa

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-07-02, 01:20:22 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 71334546

Periodo Cotización 202405 **Periodo Servicio** 202406

Cliente:

PAGADA 2024-07-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASOCIACION CIUDAD FUTURO				
Documento	NI 900415283	**Dirección**	CARRERA 14 NUMERO 24-55		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3657739		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	22
Ciudad	SANTA ROSA DE CABAL	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	CARDONA RAMIREZ HERNAN	**Identificación**	CC 4578315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1225088798		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					TAUTIVA LONDOÑO MARIANA	66001000 - 66		RISARALDA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporté UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															3	3	3	3	3		V	$ 3.600.000	230201		16 %	$ 360.000	$ 57.600	$ 0	$ 0	EPS002		12,5 %	$ 360.000	$ 45.000	$ 0	14-11		0,000 %	$ 360.000	$ 0	CCF44	0 %	$ 360.000	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0
X															0	26	26	26	26		V	$ 3.600.000	230201		16 %	$ 3.120.000	$ 499.200	$ 0	$ 0	EPS002		12,5 %	$ 3.120.000	$ 390.000	$ 0	14-11	3	2,436 %	$ 3.120.000	$ 76.100	CCF44	4 %	$ 3.120.000	$ 124.800	2 %	$ 62.400	3 %	$ 93.600

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR RISARALDA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 556.800	$ 0	$ 0	$ 435.000	$ 76.100	$ 124.800	$ 62.400	$ 93.600	$ 0	$ 0	$ 1.348.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

PROGRAMA CENTRO VIDA EL OSO

JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA

PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION

PERIODO:
6 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2024

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA**						
Número del Contrato	***N° DE CÉDULA 0 CONTRATO. 1010081017***						
Tipo de contrato	Prestación de servicios		Apoyo		Contrato Laboral A Término Fijo	X	
	Interadministrativos		Suministros		Mínima Cuantía		
Cargo:	**PROFESIONAL**						
Proyecto	***PROGRAMA CENTRO VIDA***						

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	LOGROS
A. REALIZAR EVALUACIÓN FÍSICA INICIAL POR MEDIO DEL FORMATO SUMINISTRADO POR LA ASOCIACIÓN A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y CON BASE EN ESTA, REALIZAR PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL.	Se realiza evaluación y plan de intervención para los siguientes usuarios **Para la jornada de la tarde Martes** 1. Luis Carlos Grisales 2. Rosa Helena Marin Buitrago 3. Germania Ramos Arias 4. Mercedes Duque Palacio 5. Maria del Pilar Roldan Forero 6. Maria Silvia Toro de Torres 7. Gustavo Lopez Ospina 8. Alba Esneda Zapata Gutierrez 9. Maria Luz Delia Patiño 10. Alvaro Correa 11. Alba Mery Castillo de Montoya 12. Alba Rosa Cruz 13. Jose Nolbertho Arango Caro **Para la jornada de la Mañana** 1. Maria Edilma de Jesus Giraldo de Montoya 2. Omaira de Jesus Caro Cardona 3. Martha Lucia Duque Castaño 4. Maria Amparo Agurre Agudelo 5. Nohelia Vallejo Martinez 6. Blanca Flor Murillo 7. Rubiela Ateourtua Gutierrez 8. Maria Rubialba Salazar 9. Jesus Maria Lotero Rodriguez	• Carpeta que reposa en el Centro Vida • Carpetas Escaneadas en drive • Registro Fotografico	Conocer el nivel de condición física de los usuarios para organizar planes de trabajo en pro del mejoramiento de la capacidad física.

3. PROFESIONAL EN DEPORTES
NOMBRE: JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA

	10. Martha Cecilia Londoño Plata 11. Ana Biba Arias 12. Maria Gabriela Lopez 13. Crisostomo Fernandez		
B. REALIZAR SEGUIMIENTO DOCUMENTADO DE LOS BENEFICIARIOS DE CENTRO VIDA.	Se realiza plan de intervención para los usuarios evaluados tomando en cuenta los resultados obtenidos	• Carpeta que reposa en el Centro Vida • Carpetas Escaneadas en drive • Registro Fotografico	Realizar un proceso respetuoso de las necesidades de los adultos mayores.
c. IDENTIFICAR HABILIDADES Y CAPACIDADES MOTRICES, DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PARA PROYECTAR ASÍ, EL DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS	Se organiza el cronograma de actividades con diferentes ofertas culturales, recreativas, deportivas y de creación. Se realiza tomando en cuenta las necesidades y gustos de los adultos para favorecer su participación en las actividades	• C.1 Cronogramas de trabajo consignados en la carpeta.del Drive • Registro fotográfico de actividades	Favorecer la participación de los adultos en las actividades.
d. PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD EN DIFERENTES NIVELES	Se organizan planes clase e intervención para el desarrollo de las diferentes actividades físicas y de gimnasio propuestas en el cronograma de trabajo. Al planificar las actividades, se realiza adaptación para satisfacer las necesidades particulares, incluidas aquellas con discapacidades físicas o cognitivas. Esto fomenta la inclusión y el respeto por la diversidad.	• D1 Planes clase • Registro fotográfico de actividad	Fomentar un estilo de vida activo y saludable, contribuyendo a prevenir enfermedades relacionadas con el sedentarismo como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares.

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

INFORME DE ACTIVIDADES

E. PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.	Se organizan planes clase e intervención para el desarrollo de las diferentes actividades recreativas propuestas en el cronograma de trabajo.	• Planes clase • Registro fotográfico de actividad	Fomentar un estilo de vida activo y saludable, contribuyendo a prevenir enfermedades de origen cognitivo y emocional
f. PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR ACTIVIDADES DE CULTURA Y DANZAS, TENIENDO EN CUENTA LOS INTERESES DE LOS BENEFICIARIOS.	Se organizan planes clase e intervención para el desarrollo de las diferentes actividades culturales propuestas en el cronograma de trabajo. Además, abre y organiza el espacio para dictar danzas a los adultos mayores para el próximo mes	• Planes clase • Registro fotográfico de actividad	Fomentar un estilo de vida activo y saludable, contribuyendo a prevenir enfermedades de origen cognitivo y emocional
G. APOYAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ENCUENTROS INTERGENERACIONALES.	Se realiza apoyo y planeación del evento intergeneracional llevado a cabo el 25 de mayo de 2024 con la participación de 20 niños integrantes de la escuela de fútbol ASTROS FC con la temática de remembranza. Se diseñan e implementan actividades de tipo teatral para compartir saberes.	• Registro fotográfico de actividad • G1 Formato de planeación del encuentro	Se promueve la conexión y el entendimiento entre personas de distintas edades (adultos y niños), lo que a su vez contribuye al enriquecimiento mutuo y al fortalecimiento de las relaciones familiares y comunitarias
h. IMPLEMENTAR TALLERES GUÍA CON TEMAS DE SUMA IMPORTANCIA EN EL ÁREA DE PREVENCIÓN	Se realiza capacitación sobre derechos y deberes de los adultos en relación con las actividades deportiva, recreativas y culturales el dia 22 de 2024 para ambas jornadas	• Registro fotografico	Favorecer el aprendizaje profundo en relación con la importancia de realizar actividad física.

Y PROMOCIÓN DE LA SALUD			
I. PROMOCIONAR LA PRÁCTICA DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCATIVO QUE MEJORE LA CAPACIDAD DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO MOTRIZ A TRAVÉS DEL JUEGO, FACILITANDO RELACIONES INTERPERSONALES.	Se organiza y enseña durante la práctica física, actividades que se pueden realizar en casa y aportan a la formación de hábitos y estilos de vida saludable en los adultos	• Registro Fotografico	Favorecer el aprendizaje profundo en relación con la importancia de realizar actividad física.
j ELABORAR Y ENTREGAR OPORTUNAMENTE DIARIO DE CAMPO O PLAN CLASE	La entrega del diario de campo y el plan de clase se realiza al coordinador y reposa en la carpeta compartida.	• Planes clase	La elaboración de este documento es fundamental para promover la transparencia, el seguimiento del progreso, la reflexión, la comunicación, la planificación futura y el involucramiento de todos los adultos.

k. LLEVAR LOS REGISTROS ESTABLECIDOS PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTROL DE LA MISMA.	Se diligencia link de desarrollo de actividades diariamente y se diligencia excel con la información de los adultos que participan de las actividades Se realiza entrega de base de datos el dia 30 de mayo de 2024	• K1 Base de datos • Registro fotografico	Esta actividad se desarrolla con el fin de tener claro la participación de los adultos en las actividades
L. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO CONSTANTE EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DEL CENTRO VIDA DONDE SE ENCUENTREN LOS BENEFICIARIOS, ESPECIALMENTE EN LA ZONA DEL COMEDOR	Se realiza apoyo constante en los diferentes espacios como son gimnasio, piscina, jornadas de caminata, talleres, capacitaciones y el comedor. Se cumple con los horarios de apoyo para comedor siendo Semana 1: Apoyo en refrigerio mañana Semana 2: Apoyo en almuerzo mañana	• Registro fotografico	Apoyar y acompañar los adultos mayores durante suu estancia en el centro vida
M. ENTREGAR OPORTUNAMENTE INFORME DE ACTIVIDADES DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y CON SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS (FORMATOS, LISTADOS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, ENTRE OTRAS).	Se entrega oportunamente el informe de actividades al coordinador el dia 31 de mayo para su posterior revisión	• Drive con informe y anexos	Evidenciar la labor desarrollada

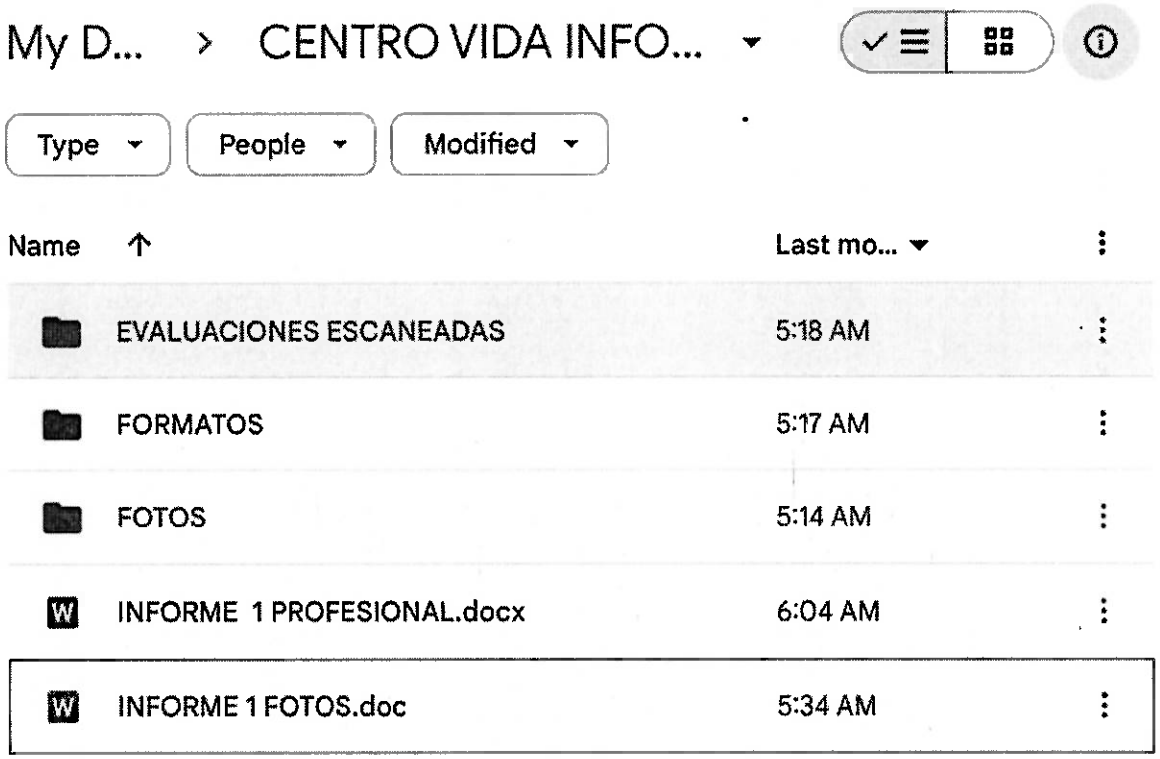
ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

INFORME DE ACTIVIDADES

N. ASISTIR A REUNIONES Y ACTIVIDADES DE APOYO A LAS QUE SEA CONVOCADO Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE CONCRETEN	Se asiste a la reunión para la planeación del evento intergeneracional el dia 10, 21 y 24 mayo	• Registro fotografico	Organizar un evento que permita el intercambio de conocimiento entre las generaciones
O. APOYAR ACTIVIDADES DE LAS DEMÁS ÁREAS CUANDO SEA REQUERIDO.	Se realiza apoyo en la inauguración del centro vida el 6 de mayo de 2024, se realiza apoyo en el evento intergeneracional el 25 de mayo, se realiza apoyo en la actividad asociativa y de emprendimiento el viernes 31 de mayo	• Registro fotografico	Con el fin de brindar un óptimo servicio

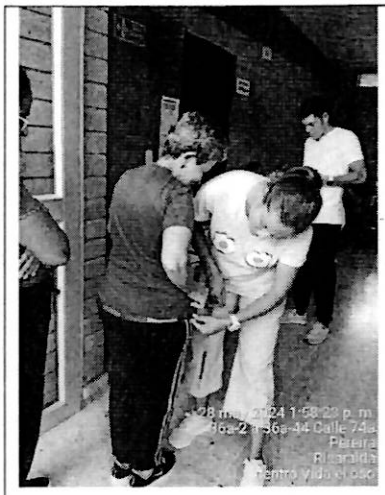
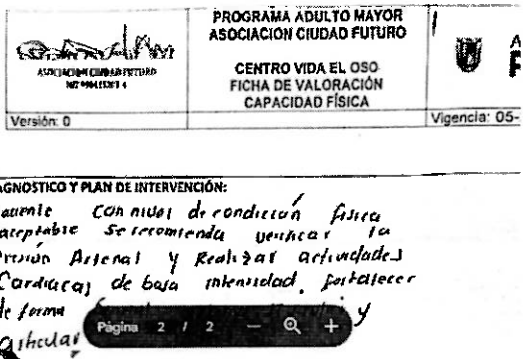
Nombre: JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA
CC. 1010081017

Anexos


My D...
CENTRO VIDA INFO...
Type
People
Modified
Name
Last mo...
EVALUACIONES ESCANEADAS
5:18 AM
FORMATOS
5:17 AM
FOTOS
5:14 AM
INFORME 1 PROFESIONAL.docx
6:04 AM
INFORME 1 FOTOS.doc
5:34 AM

2499

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: Del 6 de mayo al 5 junio DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

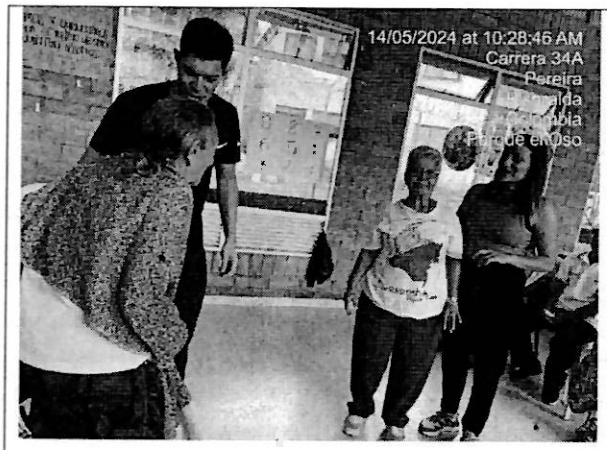
<table>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>A. Obligación: A. REALIZAR EVALUACIÓN FÍSICA INICIAL POR MEDIO DEL FORMATO SUMINISTRADO POR LA ASOCIACIÓN A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y CON BASE EN ESTA, REALIZAR PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL.

Nombre actividad: EVALUACIÓN INICIAL
Fecha: Foto 28-05-2024 (6 mayo -30 mayo)
Lugar: GIMNASIO CENTRO VIDA EL OSO</td>
<td>Obligación: B. REALIZAR SEGUIMIENTO DOCUMENTADO DE LOS BENEFICIARIOS DE CENTRO VIDA.
Nombre actividad: Tabulación de carpetas y recomendaciones según la evaluación
Fecha: 30-05-2024
Lugar: CENTRO VIDA EL OSO</td>
</tr>
<tr>
<td>SEMANA 4.xlsx
SEMANA 3.xlsx
SEMANA 2.xlsx
SEMANA 1.xlsx</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Obligación: C. IDENTIFICAR HABILIDADES Y CAPACIDADES MOTRICES, DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PARA PROYECTAR ASÍ, EL DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS
Nombre de la actividad: Cronogramas de trabajo
Fecha: 6 mayo -5 junio
Lugar: Centro vida el oso</td>
<td>Obligación: D. PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD EN DIFERENTES NIVELES
Nombre de la actividad: RUMBOTERAPIA
Fecha: 28-05-2024
Lugar: Centro Vida el Oso</td>
</tr>
</table>

COPIA CONTROLADA

2500

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: Del 6 de mayo al 5 junio DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

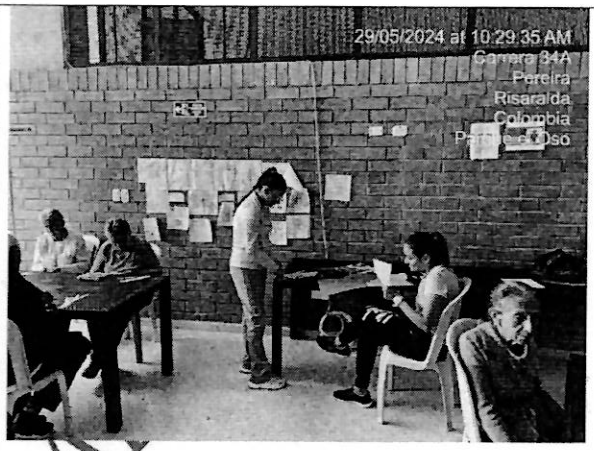


Obligación: **E. PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.**

Nombre actividad: Actividad de concentración – la caja fuerte

Fecha: 14-05-2024

Lugar: Centro vida el Oso



Obligación: F. **PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR ACTIVIDADES DE CULTURA Y DANZAS, TENIENDO EN CUENTA LOS INTERESES DE LOS BENEFICIARIOS**

Nombre actividad: Flor nacional

Fecha: 29-05-2024

Lugar: Centro vida el Oso



Obligación: G. **APOYAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ENCUENTROS INTERGENERACIONALES**

Nombre actividad: Planeación intergeneracional

Fecha: 24-05-2024

Lugar: Centro vida el Oso



Obligación: H. **IMPLEMENTAR TALLERES GUÍA CON TEMAS DE SUMA IMPORTANCIA EN EL ÁREA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Nombre de la actividad: Reglamento para el Área de deportes

Fecha: 22-05-2024

Lugar: Centro vida el Oso

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: Del 6 de mayo al 5 junio DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024



Obligación: **I. PROMOCIONAR LA PRÁCTICA DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCATIVO QUE MEJORE LA CAPACIDAD DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO MOTRIZ A TRAVÉS DEL JUEGO, FACILITANDO RELACIONES INTERPERSONALES**

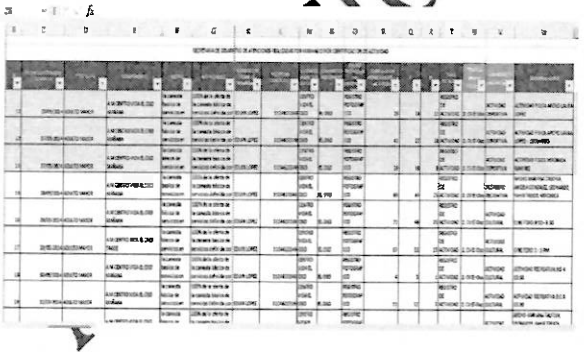
Nombre actividad: Pausa activa
Fecha: 22-05-2024
Lugar: Centro vida el Oso

PEREIRA

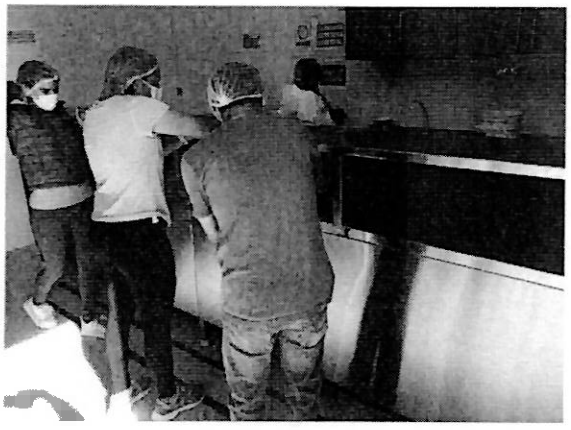
PLAN CLASE ÁREA DEPORTES (actividad física de mantenimiento 4 clases)	
TEMA DEPORTE	
NOMBRE DEL ENCUENTRO	MANTENIMIENTO
OBJETIVO	Trabajar las habilidades condicionales en pro del mantenimiento.
MATERIALES	Pelotas, colchonetas, sillas, bandas etc
HERRAMIENTA PEDAGÓGICA	Dinámicas Grupales. Ronda
METODOLOGÍA	
ENCONTRÉMONOS 15 min	
Saludo de bienvenida	El agente educativo saluda

Obligación: **J. ELABORAR Y ENTREGAR OPORTUNAMENTE DIARIO DE CAMPO O PLAN CLASE**

Nombre actividad: Plan clase
Fecha: 6 mayo al 5 junio
Lugar: Centro vida el Oso



Obligación: **K. LLEVAR LOS REGISTROS ESTABLECIDOS PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTROL DE LA MISMA.**

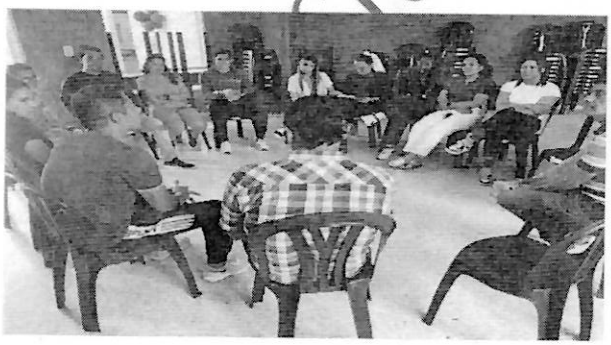


Obligación: **L. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO CONSTANTE EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DEL CENTRO VIDA DONDE SE ENCUENTREN LOS BENEFICIARIOS, ESPECIALMENTE EN LA ZONA DEL COMEDOR**

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

1502

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: Del 6 de mayo al 5 junio DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

Fecha: 06-05-2024 Lugar: Centro vida el oso	Nombre actividad: Acompañamiento en el comedor Fecha: 6 mayo al 5 junio Lugar: Centro vida el Oso
	
Obligación: N. M **ASISTIR A REUNIONES Y ACTIVIDADES DE APOYO A LAS QUE SEA CONVOCADO Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE CONCRETEN** Nombre actividad: Reunión equipo de Trabajo Fecha: 9 mayo-2024 Lugar: Centro vida el Oso	Obligación: O. **APOYAR ACTIVIDADES DE LAS DEMÁS ÁREAS CUANDO SEA REQUERIDO.** Nombre de la actividad: Apoyo inauguración centro vida Fecha: 06-05-2024 Lugar: Centro vida el Oso
	
Obligación: N. M **ASISTIR A REUNIONES Y ACTIVIDADES DE APOYO A LAS QUE SEA CONVOCADO Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE CONCRETEN** Nombre actividad: Reunión equipo de Trabajo Fecha: 9 mayo-2024 Lugar: Centro vida el Oso	Obligación: O. **APOYAR ACTIVIDADES DE LAS DEMÁS ÁREAS CUANDO SEA REQUERIDO.**Nombre de la actividad: apoyo en el comedor Fecha: 09-05-2024 Lugar: Centro vida el Oso

CIÓN CIUDAD

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y JHOLVI VANESA PIEDRAHITA– 1010081017

Contrato No.	1010081017
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	JHOLVI VANESA PIEDRAHITA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1010081017
CARGO U OFICIO	PROFESIONAL CIENCIAS DEL DEPORTE
SALARIO VIGENCIA 2024	$3.600.000
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	6 DE MAYO DE 2024
VENCE EL DÍA:	1 DE NOVIEMBRE DE 2024

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.400.198**, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR, y JHOLVI VANESA PIEDRAHITA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1010081017** residente en PEREIRA, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio para el servicio del albergue para personas en condición o riesgo de calle.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 47 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 47 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.**

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de quince días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto **EL**

EMPLEADOR como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**

b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.

c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del

trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 6 de mayo de 2024.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

jholvi piedrahita

JHOLVI VANESA PIEDRAHITA
C.C. 1010081017

1507

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900415283
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Pereira - Colombia
asociacionciudadfuturo@gmail.com

Periodo de Pago: **20240501 - 20240530**
Comprobante Número:**424**
Fecha y hora de generación: **31/05/2024 - 02:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **31/05/2024 - 02:47 PM**

Empleado: **Jholvi Vanesa Piedrahita Montoya**
Ciudad: **Dosquebradas**
Identificación: **1010081017**
Cargo: **Pedagogo**
Salario básico: **$3.600.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				25	$ 3.000.000
Recargo dominical o festivo			75.0	8	$ 91.915
				Total Ingresos	**$ 3.091.915**

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 123.677
Fondo de pensión	4.00	$ 123.677
	Total Deducciones	**$ 247.354**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.844.561**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.844.561

Soporte de pago: DNE424
CUNE:
41215d74213325eb44138f3934f3ee6e8581ebcbf7ff3e69524edb280dce16bab2f32190828f7f163d477350c12a7153

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-07-02, 01:20:22 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 71334546

Periodo Cotización 202405 **Periodo Servicio** 202406

Cliente:

PAGADA 2024-07-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASOCIACION CIUDAD FUTURO				
Documento	NI 900415283	**Dirección**	CARRERA 14 NUMERO 24-55		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3657739		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	22
Ciudad	SANTA ROSA DE CABAL	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	CARDONA RAMIREZ HERNAN	**Identificación**	CC 4578315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1010081017		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					PIEDRAHITA MONTOYA JHOLVI VANESA	66001000 - 66		RISARALDA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																	Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	DOR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF			Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte PBP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X								X							0	29	29	29	29		V	$ 3.600.000	230301		16 %	$ 3.571.915	$ 571.600	$ 0	$ 0	EPS002		12,5 %	$ 3.571.915	$ 446.500	$ 0	14-11	3	2,436 %	$ 3.571.915	$ 87.100	CCF44	4 %	$ 3.571.915	$ 142.800	2 %	$ 71.500	3 %	$ 107.200

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR RISARALDA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 571.600	$ 0	$ 0	$ 446.500	$ 87.100	$ 142.900	$ 71.500	$ 107.200	$ 0	$ 0	$ 1.426.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

PROGRAMA CENTRO VIDA
EL OSO

JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ

SALVAVIDAS

PERIODO:
06 DE MAYO AL DE 05 DE JUNIO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ**						
Número del Contrato	***1193148260***						
Tipo de contrato	Prestación de servicios		Apoyo		Contrato Laboral A Término Fijo	X	
	Interadministrativos		Suministros		Mínima Cuantía		
Cargo:	***SALVAVIDAS***						
Proyecto	***PROGRAMA CENTRO VIDA***						

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	LOGROS
a. **Vigilar y supervisar constantemente el área de la piscina**	Se hace ronda diaria en el espacio de la piscina con el fin de identificar anomalías o novedades que puedan ocasionar riesgo de accidente en las actividades allí desarrolladas. Se vigila la zona acuática cuando se realizan actividades dentro y fuera del agua	Registro fotográfico Anexo 1	Se delimita el área, se identifican factores de riesgo y se mantienen en regla para garantizar el bienestar de los usuarios y del equipo profesional.
b. **Estar atento a los beneficiarios y detectar cualquier situación de riesgo o comportamiento peligroso**	Se vigila la zona acuática cuando se realizan actividades dentro y fuera del agua. Se acompaña a usuario en condición de movilidad reducida (en condición de silla de ruedas y con dificultad para caminar sin ayuda) para que puedan realizar la actividad dentro y fuera del agua.	Registro fotográfico Anexo 2	Se delimita el área, se identifican factores de riesgo y se mantienen en regla para garantizar el bienestar de los usuarios y del equipo profesional.
c. Prevenir accidentes en el agua mediante la implementación de medidas de seguridad y el cumplimiento de las normas y regulaciones establecidas	Se desarrolla formato con reglamento donde se especifica el uso de la piscina.	Formato Reglamento uso del espacio acuático	Se establece un manual de medidas de seguridad y medidas de reglamento de uso del espacio acuático y zonas húmedas para llevarlo a cabalidad con todo el personal.

d. **Realizar rescates de manera rápida y segura hasta que llegue ayuda adicional cuando haya emergencias**	No aplica	No ha ocurrido ningún incidente en el área de la piscina	No ha ocurrido ningún incidente en el área de la piscina
e. **Brindar atención de primeros auxilios en caso de lesiones o emergencias médicas menores**	No aplica	No han ocurrido lesiones de los usuarios, emergencias médicas u/o urgencias.	
f. **Comunicar e instruir sobre las normas de seguridad e instrucciones del uso adecuado de las instalaciones acuáticas.**	Se realiza exposición de las reglas, normas y comportamiento adecuado en los espacios acuáticos y cercanos al mismo con el fin de que al realizar actividades en el sitio se reduzca lo mayor posible el riesgo de accidente. A demás de incentivar el trabajo en el espacio acuático.	Registro fotográfico Anexo 4, Formato Reglamento uso del espacio acuático	Concientizar e informar a los usuarios de la reglamentación que se debe respetar en la piscina y zonas húmedas.
g. **Inspeccionar regularmente los equipos de seguridad y asegurarse de que estén en buena condición en caso de emergencia.**	Se realiza inspección diaria de los implementos de seguridad que son los flotadores, botiquín y camilla con el fin de que estén en óptimas condiciones en caso de ser requerido.	Registro fotográfico Anexo 5	Garantizar el buen estado de los equipos de seguridad para la atención a los usuarios.

h. **Colaborar al personal de mantenimiento con las áreas acuáticas para que estén en óptimas condiciones de uso**	Periódicamente se acompaña al personal de mantenimiento en actividades como limpieza de la piscina, en la cual se realiza aspirado del fondo de la misma, remoción de elementos contaminantes que caen sobre el agua, encendido de motor, encendido del filtrado de piscina, toma de niveles de PH y cloro y aplicación de cloro al agua. A demás, se mantiene informado al personal de mantenimiento en caso de novedades en el estado del agua.	Registro fotográfico Anexo 6	Mantener en optimas condiciones las zonas húmedas para garantizar un buen estado de las áreas, del agua y de los equipos.
i. **Mantener registros precisos de los incidentes, rescates y actividades de seguridad en el agua**	Se lleva el registro y control de toda actividad realizada en el escenario acuático mediante el formato **Registro de actividad en la zona acuática no han ocurrido incidentes ni rescates**	Sin registro	llevar control y evidencia puntual de todas las actividades que se presenten en las zonas húmedas.
j. **Participar en campañas de concienciación y promoción de la seguridad acuática.**	se realiza con apoyo del área de deportes charla sobre la importancia de los ejercicios acuáticos y la responsabilidad individual en el medio, promoviendo así un comportamiento idóneo en el espacio y participación de los usuarios.	Registro fotográfico anexo 8	Capacitar los usuarios a cerca de la prevención, identificación y manejo de los factores de riesgo en las zonas húmedas.

k. **Apoyar actividades de las demás áreas cuando sea requerido**	Se realiza apoyo a las demás áreas en actividades como los eventos realizados como encuentro intergeneracional, actividad productiva, actividades realizadas por el área de deportes, alimentación.	Anexo 9	Garantizar que las diferentes actividades se lleven a cabalidad total para la satisfacción de los usuarios.
l. **Tener control y registro de actividades realizadas en el espacio acuático.**	Se lleva registro de cada actividad realizada en el espacio de la piscina, sea en la zona húmeda como fuera de ella	Formato registro de actividad en la zona acuática (anexo 10)	Llevar un control estricto de los usuarios y profesionales que hacen uso de las zonas húmedas para las diferentes actividades.
m. **Entregar oportunamente informe de actividades debidamente diligenciado y con sus respectivas evidencias.**	se hace entrega de informe a la coordinadora para revisión.	Medio magnético	Informar por medio magnético las actividades mensuales en las cuales se participó y el cumplimiento de las obligaciones.
n. **Asistir y/o apoyar las reuniones y/o actividades a las que sea convocado y demás eventos que se concreten**	03 mayo reunión área de deportes 10 mayo reunión retroalimentación equipo de trabajo	Registro fotográfico Anexo 12	Informarnos de manera asertiva y personal de todo el tema que se traten, se aborden y se comuniquen en estos encuentros.



Firma
Nombre: Joan Manuel Arango Martinez
CC. 1193148260

Anexos

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: 06 DE MAYO AL DE 05 DE JUNIO DE 2024**
Versión: 1	Vigencia: 2024



(anexo 1)

Obligación: A
Nombre actividad: vigilancia y apoyo en el áres de piscina a usuarios
Fecha: 13/05/2024
Lugar: CENTRO VIDA EL OSO



(anexo 1)

Obligación: A
Nombre actividad: vigilancia y apoyo a usuarios en zona húmeda
Fecha: 13/05/2024
Lugar: CENTRO VIDA EL OSO



(anexo 2)

Obligación: B
Nombre de la actividad: acuagym
Fecha: 15/05/2024
Lugar: CENTRO VIDA EL OSO



(anexo 2)

Obligación: B
Nombre de la actividad: acuagym
Fecha: 15/05/2024

Lugar: CENTRO VIDA EL OSO

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES.** **PERIODO COMPRENDIDO: 06 DE MAYO AL DE 05 DE JUNIO DE 2024**
Versión: 1	Vigencia: 2024



(anexo 3)



(anexo 3)

ADVERTENCIAS PARA USO DE LA PISCINA

- Es obligatorio duchar todo el cuerpo y lavarse los pies antes de ingresar a la piscina.
- Si ha estado enfermo abstengase de usar la piscina.
- Si ha ingerido alimentos espere mínimo dos horas para entrar a la piscina
- No retire o intente remover rejillas, tapas y dispositivos de la piscina.
- No abuse del sol.
- Salga de la piscina en caso de lluvia y/o tormenta eléctrica
- Está prohibido realizar clavados
- No juegue o pelee en otro lugar las orientes y/o aros salvavidas.

PROHIBICIONES:

- Ingresar animales.
- Ingresar alimentos.
- Ingresar a la zona de piscina envases de vidrio
- Ingresar bajo la influencia de sustancias alucinógenas estupefacientes o embriagantes
- Usar bloqueadores, bronceadores o lociones
- Usar dentro de la piscina prendas diferentes al traje de baño
- Ahorar a los usuarios de máquinas
- Correr en el área de piscina
- Realizar clavados
- Realizar juegos que atentes contra la seguridad de las personas que están en el área de piscina como tirar personas a la piscina, empujar, halar, entre otros.

(formato reglamento piscina)

(anexo 4)



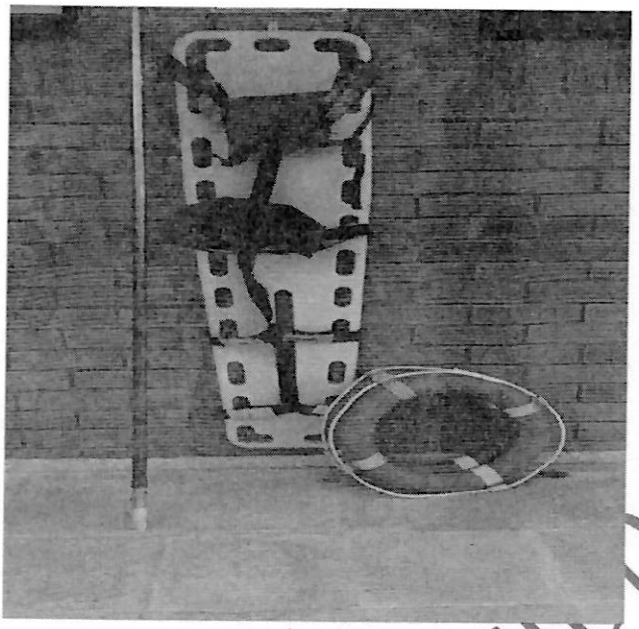
(anexo 4)

Obligación: F
Nombre de la actividad: diseño formato reglamento uso piscina
Fecha: 25/05/2024
Lugar: CENTRO VIDA EL OSO

Obligación: F
Nombre de la actividad: capacitacion reglamento piscina agua y en salón.
Fecha: 31/05/2024
Lugar: CENTRO VIDA EL OSO

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: 06 DE MAYO AL DE 05 DE JUNIO DE 2024**
Versión: 1	Vigencia: 2024



(anexo 5)

Obligación: G
Nombre de la actividad: evaluación y revisión implementos de seguridad
Fecha: 20/05/2024
Lugar: CENTRO VIDA EL OSO



(anexo 5)

Obligación: G
Nombre de la actividad: identificación y control de implementos de seguridad en zona húmeda
Fecha:12/04/2024
Lugar: CENTRO VIDA EL OSO

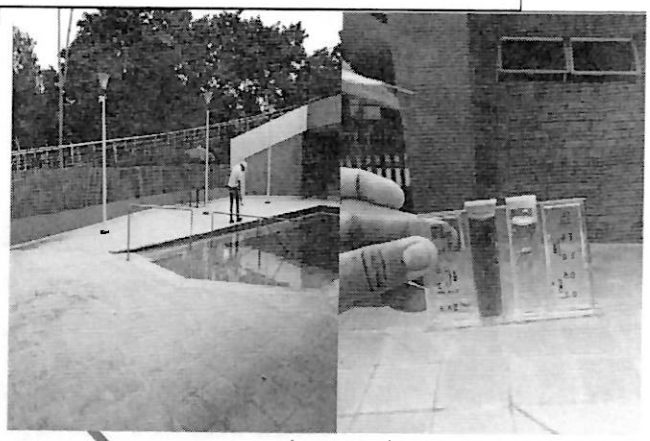
ASOCIACIÓN CIUDAD

2519

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: 06 DE MAYO AL DE 05 DE JUNIO DE 2024**
Versión: 1	Vigencia: 2024



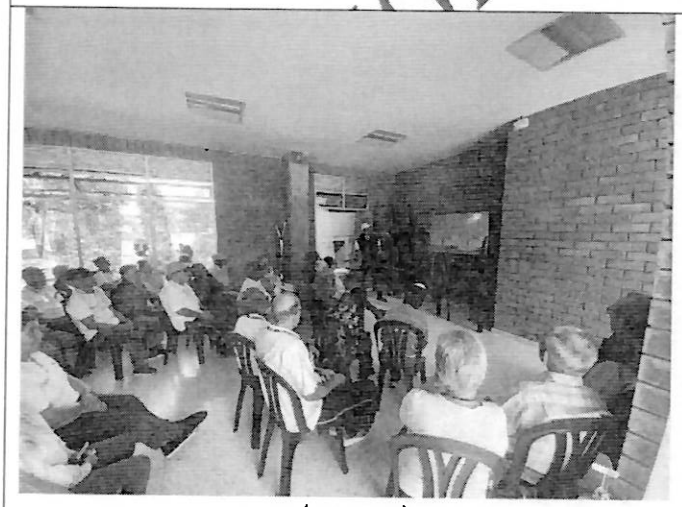
(anexo 6)



(anexo 6)

Obligación: H
Nombre de la actividad: mantenimiento piscina
Fecha: 17/05/2024
Lugar: CENTRO VIDA EL OSO

Obligación: H
Nombre de la actividad: medición, aplicación de clor
toma de PH.
Fecha: 22/05/2024
Lugar: CENTRO VIDA EL OSO



(anexo 8)



(anexo 8)

1320

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES.
PERIODO COMPRENDIDO: 06 DE MAYO AL DE 05 DE JUNIO DE 2024

Versión: 1	Vigencia: 2024

Obligación: J
Nombre de la actividad: capacitación factores de riesgo en zonas húmedas
Fecha: 31/05/2024
Lugar: CENTRO VIDA EL OSO



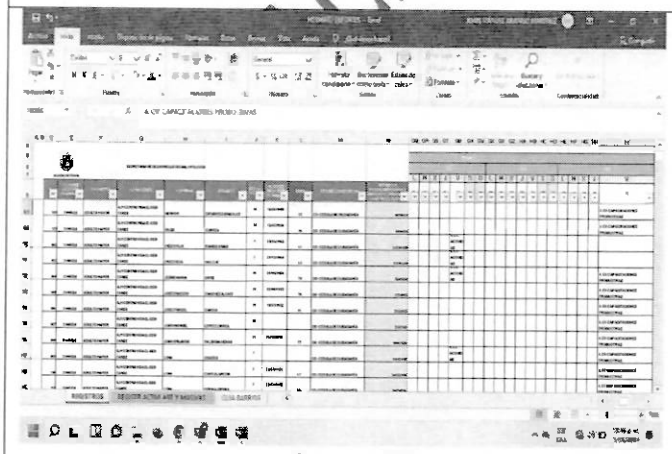
(anexo 9)

Obligación: J
Nombre de la actividad: capacitación factores de ries en zonas húmedas
Fecha: 31/05/2024
Lugar: CENTRO VIDA EL OSO



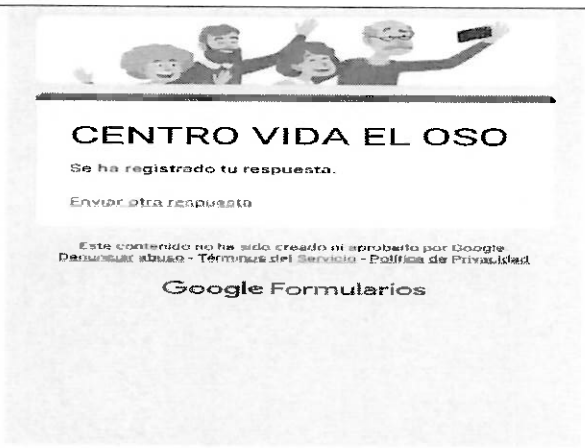
(anexo 9)

Obligación: K
Nombre de la actividad: apoyo área deportes (evaluación)
Fecha: 28/05/2024
Lugar: CENTRO VIDA EL OSO



(anexo 10)

Obligación: K
Nombre de la actividad: encuentro policía nacional
Fecha: 15/05/2024
Lugar: CENTRO VIDA EL OSO

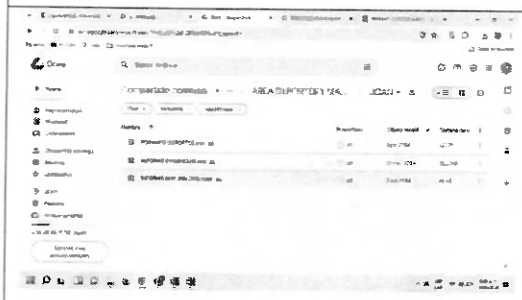


(anexo 10)

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES.
PERIODO COMPRENDIDO: 06 DE MAYO AL DE 05 DE JUNIO DE 2024

Versión: 1	Vigencia: 2024

Obligación: L Nombre de la actividad: acuagym Fecha: 24/05/2024 Lugar: CENTRO VIDA EL OSO	Obligación: L Nombre de la actividad: acuagym Fecha: 22/05/2024 Lugar: CENTRO VIDA EL OSO
 Drive: centrovidaeloso@gmail.com Se envía informe a coordinación el día 31/05 para revisión. (medio magnético)	 Drive: centrovidaeloso@gmail.com Se envía informe a coordinación el día 31/05 p revisión. (medio magnético)
Obligación: M Nombre de la actividad: envió informe actividades Fecha: 31/05/2024 Lugar: CENTRO VIDA EL OSO	Obligación: M Nombre de la actividad: envió informe actividades Fecha: 31/05/2024 Lugar: CENTRO VIDA EL OSO
 (anexo 11)	 (anexo 11)

ASOCIACION CIUDAD FUTURO

2522

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: 06 DE MAYO AL DE 05 DE JUNIO DE 2024**
Versión: 1	Vigencia: 2024

Obligación: N Nombre de la actividad: reunión área deportivo Fecha: 03/05/2024 Lugar: CENTRO VIDA EL OSO	Obligación: N Nombre de la actividad: reunión retroalimentac equipo de trabajo Fecha:10/05/2024 Lugar: CENTRO VIDA EL OSO

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

2523

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ– 1193148260

Contrato No.	1193148260
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1193148260
CARGO U OFICIO	SALVAVIDAS
SALARIO VIGENCIA 2024	$2.000.000
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	6 DE MAYO DE 2024
VENCE EL DÍA:	1 DE NOVIEMBRE DE 2024

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.400.198**, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR, y JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No**. 1193148260** residente en PEREIRA, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

2524

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio para el servicio del albergue para personas en condición o riesgo de calle.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 47 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 47 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **SALVAVIDAS**

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de quince días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto **EL**

EMPLEADOR como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**

b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.

c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del

trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 6 de mayo de 2024.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

JOAN MANUEL ARANGO MARTINEZ

C.C. 1193148260

Comprobante de Nómina

2527

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900415283

Periodo de Pago: **2024/05/01 - 2024/05/30**
Comprobante Número:**1505**

Nombre: **Joan Manuel Arango Martínez**
Identificación: **1193148260**
Cargo: **Salvavidas**
Salario básico: **$2,300,000.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	**Cantidad**	**Valor**	**Concepto**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo	25.00	$ 1,916,667.00	Fondo de salud	0	$ 76,667.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	25.00	$ 135,000.00	Fondo de pensión	0	$ 76,667.00
Total Ingresos		**$ 2,051,667.00**	**Total Deducciones**		**$ 153,334.00**

NETO A PAGAR	**$ 1,898,333.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-07-02, 01:20:22 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 71334546

Periodo Cotización 202405 **Periodo Servicio** 202406

Cliente:

PAGADA 2024-07-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASOCIACION CIUDAD FUTURO				
Documento	NI 900415283	**Dirección**	CARRERA 14 NUMERO 24-55		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3657739		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	22
Ciudad	SANTA ROSA DE CABAL	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	CARDONA RAMIREZ HERNAN	**Identificación**	CC 4578315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1193148260		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					ARANGO MARTINEZ JOAN MANUEL	66001000 - 66		RISARALDA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	29	29	29	29		V	$ 2.300.000	230301		16 %	$ 2.223.334	$ 355.800	$ 0	$ 0	EPS037		12.5 %	$ 2.223.334	$ 278.000	$ 0	14-11	3	2.436 %	$ 2.223.334	$ 54.200	CCF44	4 %	$ 2.223.334	$ 89.000	2 %	$ 44.500	3 %	$ 66.800

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR RISARALDA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 355.800	$ 0	$ 0	$ 278.000	$ 54.200	$ 89.000	$ 44.500	$ 66.800	$ 0	$ 0	$ 888.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

PROGRAMA CENTRO VIDA
EL OSO

NOMBRE

ISABELLA LOPEZ GONZALEZ

FISIOTERAPEUTA

PERIODO:
06 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2024

1. CARGO FISIOTERAPEUTA
NOMBRE: ISABELLA LOPEZ

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**ISABELLA LOPEZ GONZALEZ**						
Número del Contrato	***1.143.875.052***						
Tipo de contrato	Prestación de servicios		Apoyo		Contrato Laboral A Término Fijo	X	
	Interadministrativos		Suministros		Mínima Cuantía		
Cargo:	**FISIOTERAPEUTA**						
Proyecto	***PROGRAMA CENTRO VIDA EL OSO***						

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	LOGROS
a. Cumplir con los estándares de proceso, estándares de resultados, valoración inicial, diagnóstico y patologías, procesos de intervención y seguimiento	- Se realizaron valoraciones iniciales al adulto mayor de la jornada de mañana y tarde aplicando dos tipos de escalas para valorar riesgos de caída y fuerza muscular.	- Registro fotográfico #1 - Anexo #1 *Reposa en el drive	-Se evidencia la colaboración y el entusiasmo de los adultos mayores para realizar sus valoraciones, se realiza en espacios seguros para el adulto. Se encuentra presencia de pérdida del equilibrio e inestabilidad en algunos adultos mayores.
b. Realizar valoraciones individuales y documentadas del proceso de los beneficiarios del centro vida.	- Se realizan valoraciones individuales a los adultos mayores de centro vida para conocer el estado físico en el que se encuentran.	- Registro fotográfico #2 - Forms centro vida	- Se logró llevar a cabo las evaluaciones durante la jornada de atención a los beneficiarios, gracias a la flexibilidad prestada por los profesionales que se encuentran dando su actividad
c. Identificar e implementar atenciones individuales enfocadas en rehabilitación física y ejercicio terapéutico a los beneficiarios del programa según su pertinencia.	- Se realizan ejercicios terapéuticos alineados a los componentes trabajados en el mes de la mano de los profesionales en deporte, con el fin de mejorar la calidad de vida de los adultos mayor. - Se trabaja componente de resistencia y flexibilidad	- Registro fotográfico #3 - Anexo #2 *Reposa en carpetas de drive	- En conjunto con los profesionales del deporte se logra impactar positivamente en los adultos mayores, incluyendo componentes mensuales durante sus intervenciones.

3. CARGO FISIOTERAPEUTA
NOMBRE: ISABELLA LOPEZ

d. Planear y ejecutar talleres en temas afines de suma importancia para el desarrollo del programa	- Se realiza capacitación masiva con los adultos mayores de la tarde y de la mañana enseñándoles la importancia de la flexibilidad y la resistencia en el adulto mayor.	- Registro fotográfico #4 *Reposa en el drive	- Se logra la participación activa de los adultos mayores por medio de dinámica de juegos.
e. Planear y ejecutar junto a los profesionales de deporte, planes de intervención enfocados a mejorar aspectos relevantes de los beneficiarios.	- Se envía actividades semanales para que sea ejecutado por los profesionales según el componente que se trabaje en el mes y así buscar la mejora de la condición física de los adultos mayores	- Anexo #2 - Registro fotográfico #5 *Reposa en el drive	Se llegan a acuerdo con los profesionales de deporte para el envío de las actividades semanales y se intervino oportunamente en las actividades fisicas del adulto mayor
f. Apoyar la planeación, organización y ejecución de encuentros intergeneracionales.	- Se realizó apoyo a la organización y ejecución del encuentro intergeneracional con escuela de futbol y adultos mayores.	- Registro fotográfico #6	-Se cumplió ordenadamente el cronograma de ejecución del encuentro intergeneracional, cumpliendo con el objetivo de brindar experiencias tanto al adulto mayor como a los niños.

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

INFORME DE ACTIVIDADES

g. Elaborar y entregar oportunamente diario de campo- plan clase y seguimientos.	- Se envía cada semana el informe de actividades físicas basado en los componentes del mes a los profesionales de deporte.	- Anexo #3 *Reposa en el drive	Se elaboró las actividades físicas del aera de fisioterapia para que se implementaran en las actividades de los profesionales de deporte, teniendo en cuenta las capacidades físicas de los adultos
H. Llevar los registros establecidos para el manejo de la información y el control de la misma.	- Se registran las valoraciones individuales y masivas por el Google forms del centro vida y en el Excel de actividades ejecutadas.	- Anexo #4 *Reposa en el drive	Se logra registrar las intervenciones adecuadamente
I. Realizar acompañamiento constante en los diferentes espacios del centor vida donde se encuentren los beneficiarios, especialmente en la zona del comedor.	- Se realiza acompañamiento y apoyo en el área de la comedor para servir almuerzos y cenas a los adultos mayores del centro vida	- Registro fotográfico #7	Se logró dar un servicio indicado y oportuno en el comedor para el beneficio de todos los adultos mayores

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

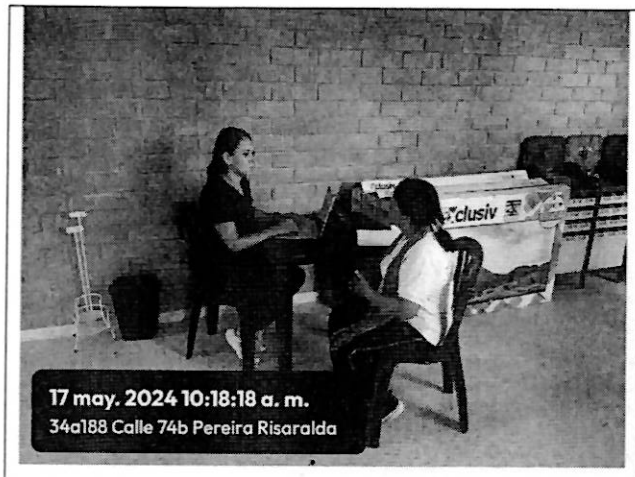
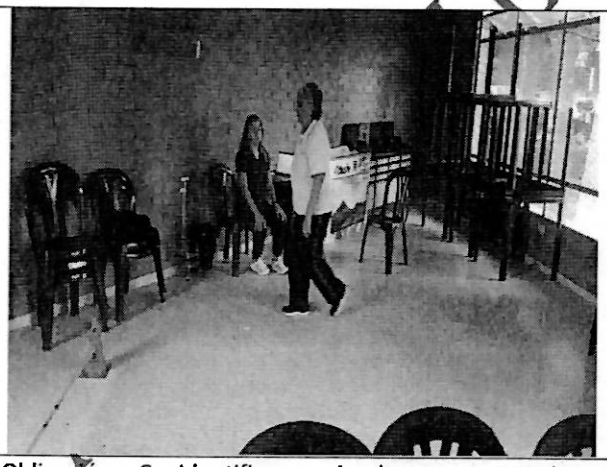
J. Entregar oportunamente informe de actividades debidamente diligenciado y con sus respectivas evidencias (formatos, listados, registro fotográfico, entre otras).	- Se entrega oportunamente el informe del mes de mayo con sus evidencias fotográficas y anexos.	-Reposa en el drive	-La información reposa en el drive y se anexó sin ningún inconveniente.
K. Asistir a reuniones y actividades de apoyo a las que sea convocado y otras actividades que se concreten	- Asisto a reuniones convocadas por el grupo de trabajo de deportes con el fin de definir actividades a realizar. - Asisto a reuniones de inducción y capacitación	- Registro fotográfico #8 - Anexo #5	Se pudieron llevar a cabo las actividades según el cronograma y con un adecuado orden gracias a la comunicación y reuniones entre las áreas y con el equipo de trabajo
L. Apoyar actividades de las demás áreas cuando sea requerido.	- Se realiza apoyo a las demás áreas en sus actividades con los adultos mayores del centro vida	- Registro fotográfico #9	Se dió cumplimiento a actividades y se apoyó a las áreas según requiriera.

Firma
Nombre: ISABELLA LOPEZ GONZALEZ
CC. 1.143.875.052

Anexos

2536

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: DEL 06 DE MAYO – AL 5 DE JUNIO DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

	
Obligación: A. Cumplir con los estándares de proceso estándares de resultados, valoración inicial, diagnóstico y patologías, procesos de intervención y seguimiento. Nombre actividad: Evaluación inicial Fecha: 17 mayo 2024 Lugar: Centro vida el oso	Obligación: B Realizar valoraciones individuales y documentadas del proceso de los beneficiarios del centro vida. Nombre actividad: Valoraciones individuales Fecha: 24 de mayo 2024 Lugar: Centro vida el oso
	
Obligación: C. Identificar e implementar atenciones individuales enfocadas en rehabilitación física y ejercicio terapéutico a los beneficiarios del programa según su pertinencia. Nombre de la actividad: Flexibilidad Fecha: 24 de mayo de 2024 Lugar: Centro vida el oso	Obligación: D. Planear y ejecutar talleres en temas afines de suma importancia para el desarrollo del programa Nombre de la actividad: Capacitación importancia de la flexibilidad y resistencia Fecha: 18 de mayo de 2024 Lugar: Centro vida el oso

1537

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES.
PERIODO COMPRENDIDO: DEL 06 DE MAYO – AL 5 DE JUNIO DE 2024.

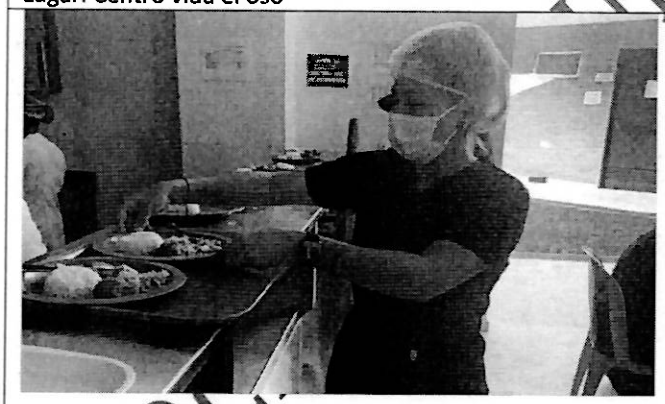
Versión: 1	Vigencia: 2024



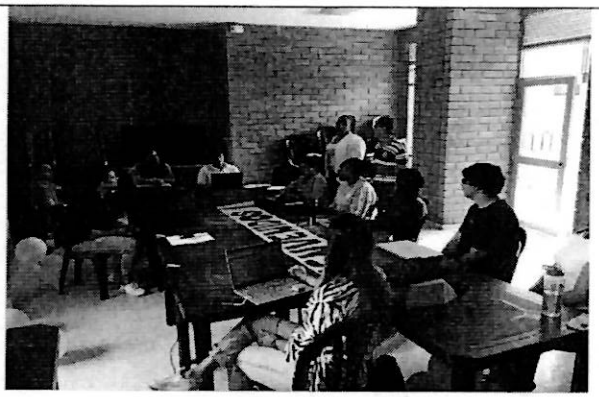
Obligación: E. Planear y ejecutar junto a los profesionales de deporte, planes de intervención enfocados a mejorar aspectos relevantes de los beneficiarios.
Nombre actividad: Flexibilidad en el adulto mayor
Fecha: 24 mayo 2024
Lugar: Centro vida el oso



Obligación: F. Apoyar la planeación, organización y ejecución de encuentros intergeneracionales.
Nombre actividad: Encuentro intergeneracional
Fecha: 25 de mayo 2024
Lugar: Centro vida el oso



Obligación: I. Realizar acompañamiento constante en los diferentes espacios del centro vida donde se encuentren los beneficiarios, especialmente en la zona del comedor.
Nombre actividad: Apoyo en comedor
Fecha:
Lugar:



Obligación: K. Asistir a reuniones y actividades de apoyo a las que sea convocado y otras actividades que se concreten
Nombre actividad: Reunión con equipo de trabajo
Fecha: 03 de mayo 2024
Lugar: Centro vida el oso

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: DEL 06 DE MAYO – AL 5 DE JUNIO DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024



Obligación: L. Apoyar actividades de las demás áreas cuando sea requerido.
Nombre actividad: Apoyo a manualidad de las talleristas
Fecha: 25 de mayo 2024
Lugar: Centro vida el oso

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO.

2539

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y ISABELLA LOPEZ GONZALEZ –1143875052

Contrato No.	1143875052
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	ISABELLA LÓPEZ GONZÁLEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1143875052
CARGO U OFICIO	FISIOTERAPEUTA
SALARIO VIGENCIA 2024	$3.600.000
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	6 DE MAYO DE 2024
VENCE EL DÍA:	1 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.400.198**, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR, y ISABELLA LÓPEZ GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1143875052** residente en PEREIRA, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio para el servicio del albergue para personas en condición o riesgo de calle.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 47 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 47 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **FISIOTERAPÉUTA.**

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de quince días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto **EL**

EMPLEADOR como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**

b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.

c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del

trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 6 de mayo de 2024.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

ISABELLA LÓPEZ GONZÁLEZ
C.C. 1143875052

Comprobante de Nómina

2543

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900415283

Periodo de Pago: **2024/05/01 - 2024/05/30**
Comprobante Número:**1510**

Nombre: **Isabella López González**
Identificación: **1143875052**
Cargo: **Fisioterapia**
Salario básico: **$3,600,000.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	**Cantidad**	**Valor**	**Concepto**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo	25.00	$ 3,000,000.00	Fondo de salud	0	$ 120,000.00
			Fondo de pensión	0	$ 120,000.00
	Total Ingresos	**$ 3,000,000.00**		**Total Deducciones**	**$ 240,000.00**

NETO A PAGAR	**$ 2,760,000.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-07-02, 01:20:22 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 71334546

Periodo Cotización 202405 **Periodo Servicio** 202406

Cliente:

PAGADA 2024-07-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASOCIACION CIUDAD FUTURO				
Documento	NI 900415283	**Dirección**	CARRERA 14 NUMERO 24-55		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3657739		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	22
Ciudad	SANTA ROSA DE CABAL	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	CARDONA RAMIREZ HERNAN	**Identificación**	CC 4578315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1143875052		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					LOPEZ GONZALEZ ISABELLA	66001000 - 66		RISARALDA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	29	29	29	29		V	$ 3.600.000	231001		16 %	$ 3.480.000	$ 556.800	$ 0	$ 0	EPS010		12.5 %	$ 3.480.000	$ 435.000	$ 0	14-11	3	2,436 %	$ 3.480.000	$ 84.800	CCF44	4 %	$ 3.480.000	$ 139.200	2 %	$ 69.600	3 %	$ 104.400

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMILIAR RISARALDA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 556.800	$ 0	$ 0	$ 435.000	$ 84.800	$ 139.200	$ 69.600	$ 104.400	$ 0	$ 0	$ 1.389.800

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

PROGRAMA CENTRO VIDA
EL OSO

VERÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ VILLADA

TALLERISTA EN MANUALIDADES Y ARTES PLASTICAS

PERIODO:
06 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DEL 2024

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	Verónica Alexandra Ramírez Villada						
Número del Contrato	1225089982						
Tipo de contrato	Prestación de servicios		Apoyo		Contrato Laboral A Término Fijo	X
	Interadministrativos		Suministros		Mínima Cuantía	
Cargo:	**TALLERISTA EN MANUALIDADES Y ARTES PLASTICAS**					
Proyecto	***PROGRAMA CENTRO VIDA***					

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	LOGROS
a. Diseña y desarrollar planes de trabajo con el objetivo de estimular la motricidad de los usuarios del centro vida.	- Se realizó una rana en origami el día 08 de mayo del 2024. - Se realizó una manualidad llamada comecocos para los derechos y deberes del Centro Vida el Oso el día 17 de mayo del 2024 - El día 20 de mayo se realizó actividad de plasticidad neuronal conformada por laberintos y juegos rítmicos. - Manualidad tejiendo con lana figuras planas el día 24 de mayo del 2024 - Actividad para el día 5 de junio de 2024. Manualidad papel seda.	Registro fotográfico	- Se logró que los participantes afianzaran su coordinación visomotríz, la concentración y su creatividad.
b. Planear y ejecutar actividades productivas como manualidades, entre otras, de acuerdo	- Se realizó una manualidad con pintura llamada ¿qué queremos en nuestra huerta? El día 10 de mayo de 2024	Registro fotográfico	- Se logró la participación activa de los usuarios, permitiendo la identificación de gustos.

a los talentos, gustos y preferencias de la comunidad beneficiada.	- Se realizó el día de las madres la manualidad de una rosa de papel. 11 de mayo de 2024. - Actividad de lectura y escritura el día 04 de junio del 2024 - Se realizó un cine foro el día 22 de mayo del 2024 reflexionando sobre la vida pasada, presente y futura.		- Se logró la unión y el trabajo en equipo entre las personas mayores. - Se logró fomentar el pensamiento crítico y la autoreflexión.
c. Realizar ferias de emprendimiento que promuevan el trabajo asociativo para la consecución de recursos, cuando ello sea posible.	- Se realizó el proyecto asociativo de crear una empresa y realizar los productos en plastilina el día 27, 29, 30 y 31 de mayo del 2024. Se conformaron grupos y crearon la empresa; realizaron los productos en plastilinas; escribieron el cartel y la descripción de los productos, finalmente, expusieron el proyecto terminado. - Se realizó una feria de emprendimiento el día 31 de mayo dentro del Centro Vida el Oso en la que participaron todos los adultos mayores.	Registro fotográfico	- Los participantes lograron trabajar en equipo, fomentaron su creatividad empresarial y la comunicación. - Se logró fomentar el espíritu emprendedor y la colaboración mutua entre compañeros. - Noelia Vallejo, Angel María, Flor Marina, Virgelina, entre otros participantes, llevaron artesanías para mostrar y vender.

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

INFORME DE ACTIVIDADES

d. Implementar talleres que estimulen la creatividad y las habilidades artísticas de los beneficiarios del centro vida.	- Se realizó el día 23 y 24 de mayo de 2024 la lectura colectiva del cuento "Guillermo Jorge Manuel José" y de allí, hicieron una actividad final sobre un recuerdo. - Se realizó el uso de la técnica filigrama con el fin de crear algo con tiras de papel el día 29 de mayo de 2024.	Registro fotográfico	- Se logró la participación activa de las personas mayores, en donde algunos de ellos aprendieron una técnica nueva. - Se logró también estimular la imaginación y la memoria a través del cuento, además de conectar emocionalmente con la historia.
e. Apoyar la planeación, organización y ejecución de encuentros intergeneracionales.	- Se llevó a cabo una reunión el día 24 de mayo del 2024 con el área de deportes y psicología con el fin de organizar el encuentro intergeneracional. - El área de deportes realizó el cartel decorativo del encuentro intergeneracional el día 24 de mayo de 2024. - El encuentro intergeneracional se llevo a cabo el día 25 de mayo del 2024, el área de deportes apoyo con la primera actividad del encuentro con el cuento "la abuela de arriba y la abuela de abajo".	Registro fotográfico	- Se logró la coordinación efectiva con el área de psicología para la organización del encuentro intergeneracional, lo que permitió definir roles y planificar las actividades. - Se fomentó la interacción y entendimiento mutuo entre las diferentes generaciones.

f. Elaborar y entregar oportunamente diario de campo o plan clase	- Se realizó la planeación de las actividades desarrolladas para el periodo del mes de mayo del 2024.	El plan de clases reposa en la carpeta compartida del drive.	- Se logró la planificación de cada una de las actividades del mes de mayo del 2024 teniendo en cuenta las funciones establecidas para el cargo Tallerista y las necesidades e intereses de las personas mayores.
g. Elaborar y entregar oportunamente a la coordinación cronograma mensual de actividades	- Se realizó y entrego semanalmente de manera oportuna el cronograma de actividades del mes de mayo del 2024.	Los cronogramas semanales del mes de mayo reposan en la carpeta compartida del drive.	- Se logró la planificación y entrega oportuna del cronograma mensual de actividades a la coordinación.
h. Realizar acompañamiento constante en los diferentes espacios del centro vida donde se encuentren los beneficiarios, especialmente en la zona del comedor.	- Se apoyo en los horarios de desayunos, refrigerios, almuerzos y cenas las dos primeras semanas de mayo del 2024, es decir, el 6 de mayo al 18 de mayo. - Se apoyo en la cena del comedor del día 20 al 24 de mayo. - Se apoyo en el comedor en el desayuno del día 27 a 31 de mayo del 2024.	Registro fotográfico	- Se logró la elaboración y entrega puntual del cronograma mensual de actividades a la coordinación cada semana, garantizando una planificación organizada y eficiente.

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

INFORME DE ACTIVIDADES

i. Entregar oportunamente informe de actividades debidamente diligenciado y con sus respectivas evidencias (formatos, listados, registro fotográfico, entre otras).	- Se envía al coordinador informe fotográfico, informe profesional, base de datos y plan de clases para correcciones o sugerencias el día 31 de mayo del 2024.	Los informes se enviaron al correo . asociaciónciudadfuturo@gmail.com	- Se logró la entrega oportuna y completa de informes detallados de actividades, incluyendo evidencia fotográfica, informe profesional, base de datos y plan de clases.
j. Asistir a reuniones y actividades de apoyo a las que sea convocado y otras actividades que se concreten.	- Se asistió a reunión de organización de encuentro intergeneracional con el área de deportes y área de psicología el día 24 de mayo de 2024. . - Asistí a una capacitación para aprender a pintar bizcochos el día 23 de mayo del 2024 en horario de la mañana.	Registro fotográfico El acta de la reunión se encuentra en la carpeta del drive	- Realizar el cronograma de actividades.
K. Apoyar actividades de las demás áreas cuando sea requerido.	- Se apoyó al área de enfermería en la organización de la capacitación el día 10 de mayo de 2024. - Se apoyó del 6 de mayo al 10 de mayo del 2024 en el transporte.	Registro fotográfico	- Se logró la organización de los adultos mayores para la capacitación de enfermería. - Se proporcionó asistencia en la logística de transporte, asegurando la movilidad de las personas mayores que usan este medio para llegar al Centro Vida.

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

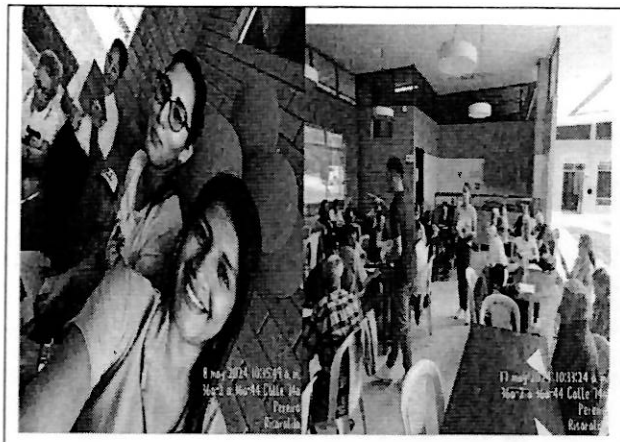
INFORME DE ACTIVIDADES

Verónica Ramírez

Verónica Ramírez
CC. 1225089982

Anexos

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: DEL 6 DE MAYO AL 5 DE JUNIO – DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024





Obligación: **A.** Diseñar y desarrollar planes de trabajo con el objetivo de estimular la motricidad de los usuarios del centro vida. Nombre actividad: Rana en origami Fecha: 08/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso Nombre actividad: Comecocos Fecha: 17/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso	Obligación: **A.** Diseña y desarrollar planes de trabajo con el objetivo de estimular la motricidad de los usuarios del centro vida. Nombre actividad: plasticidad neuronal Fecha: 20/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso Nombre actividad: Tejiendo Fecha: 24/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso



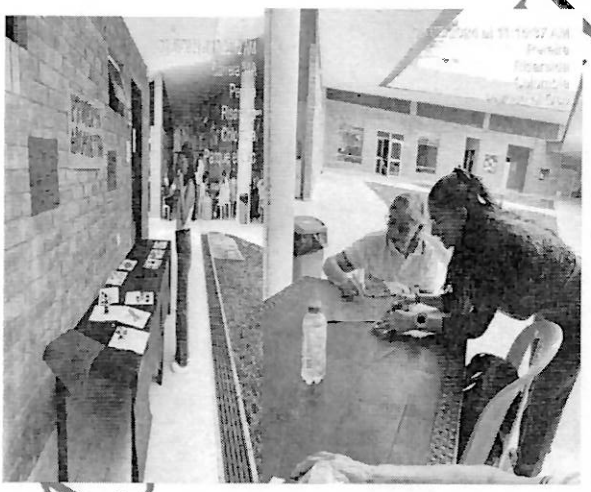




Obligación: **B.** Planear y ejecutar actividades productivas como manualidades, entre otras, de acuerdo a los talentos, gustos y preferencias de la	Obligación: **B. Planear** y ejecutar actividades productivas como manualidades, entre otras, de acuerdo a los talentos, gustos y preferencias de la comunidad beneficiada.

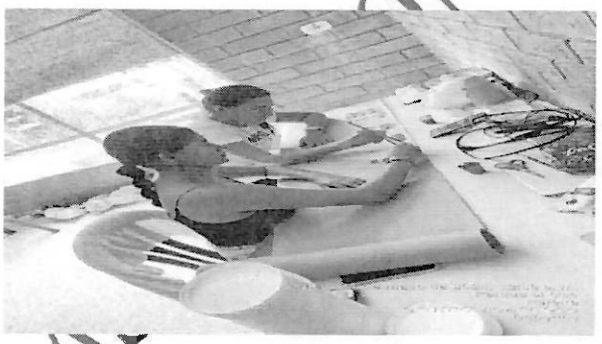
ASOCIACIÓN CIUDAD

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: DEL 6 DE MAYO AL 5 DE JUNIO – DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

comunidad beneficiada. Nombre de la actividad: ¿Qué queremos en nuestra huerta? Fecha: 10/05/2024 Lugar: Nombre actividad: Manualidad día de madres (rosa) Fecha: 11/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso	Nombre de la actividad: Cine foto pasado, presente y futuro Fecha: 22/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso
 	
Obligación: **C.** Realizar ferias de emprendimiento que promuevan el trabajo asociativo para la consecución de recursos, cuando ello sea posible. Nombre actividad: proyecto asociativo Fecha: 29, 30 y 31/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso	Obligación: **C.** Realizar ferias de emprendimiento que promuevan el trabajo asociativo para la consecución de recursos, cuando ello sea posible. Nombre actividad: feria de emprendimiento Fecha: 31/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO.

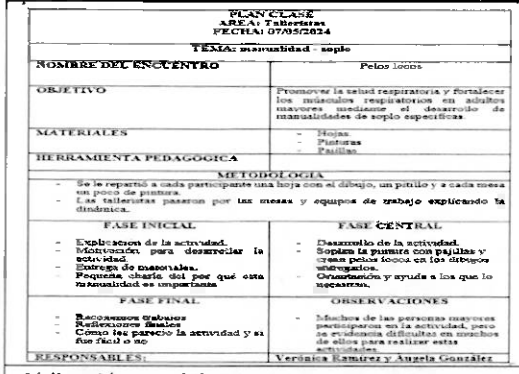
ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: DEL 6 DE MAYO AL 5 DE JUNIO – DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

	
Obligación: **D.** Implementar talleres que estimulen la creatividad y las habilidades artísticas de los beneficiarios del centro vida. Nombre actividad: Cuento Guillermo Jorge Manuel José Fecha: 23 y 24/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso	Obligación: **D.** Implementar talleres que estimulen la creatividad y las habilidades artísticas de los beneficiarios del centro vida. Nombre actividad: técnica filigrama Fecha: 29/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso
	
Obligación: **E.** Apoyar la planeación, organización y ejecución de encuentros intergeneracionales. Nombre actividad: encuentro intergeneracional (ejecución Fecha: 25/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso	Obligación: **E.** Apoyar la planeación, organización y ejecución de encuentros intergeneracionales. Nombre actividad: encuentro intergeneracional (ejecución Fecha: 25/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso

ASOCIACIÓN CIUDAD

2556

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: DEL 6 DE MAYO AL 5 DE JUNIO – DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024



PLAN CLASE
AREA: Talleristas
FECHA: 07/05/2024
TEMA: manualidad - soplo

NOMBRE DEL ENCUENTRO	Pelos locos
OBJETIVO	Promover la salud respiratoria y fortalecer los músculos respiratorios en adultos mayores mediante el desarrollo de manualidades de soplo específicas
MATERIALES	- Hojas - Pinturas - Pajillas
HERRAMIENTA PEDAGOGICA	

METODOLOGIA

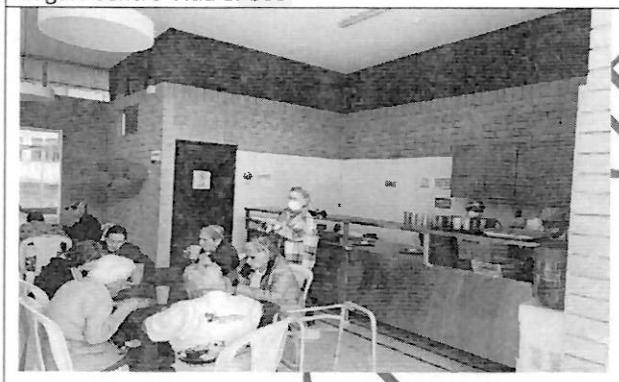
- Se le repartió a cada participante una hoja con el dibujo, un pitillo y a cada mesa un poco de pintura.
- Las talleristas pasaron por las mesas y equipos de trabajo explicando la dinámica.

FASE INICIAL	FASE CENTRAL
- Explicacion de la actividad. - Motivación para desarrollar la actividad. - Entrega de materiales. - Pequeña charla del por qué esta manualidad es importante	- Desarrollo de la actividad. - Soplan la pintura con pajillas y crean pelos locos en los dibujos entregados. - Orientación y ayuda a los que lo necesitan.
FASE FINAL	OBSERVACIONES
- Reconocen colores - Reflexiones finales - Como les parecio la actividad y si fue facil o no	- Muchos de las personas mayores participaron en la actividad, pero se evidencia dificultad en muchos de ellos para realizar esta actividad.
RESPONSABLES:	Verónica Ramírez y Angela González



Obligación: **F.** Elaborar y entregar oportunamente diario de campo o plan de clase.
Nombre de la actividad: plan de clase
Fecha: mes de mayo de 2024
Lugar: Centro Vida el Oso

Obligación: **G.** Elaborar y entregar oportunamente a la coordinación el cronograma mensual de actividades
Nombre de la actividad:
Fecha: mes de mayo de 2024
Lugar: Centro Vida el Oso





Obligación: **H.** Realizar acompañamiento constante en los diferentes espacios del centro vida donde se encuentren los beneficiarios, especialmente en la zona del comedor.

Nombre actividad: Apoyo comedor cena
Fecha: 20/05/2024 al 24/05/2024
Lugar: Centro Vida el Oso

Obligación: **H.** Realizar acompañamiento constante en los diferentes espacios del centro vida donde se encuentren los beneficiarios, especialmente en la zona del comedor.

Nombre actividad: Apoyo comedor desayuno
Fecha: 27/05/2024 al 31/05/2024
Lugar: Centro Vida el Oso

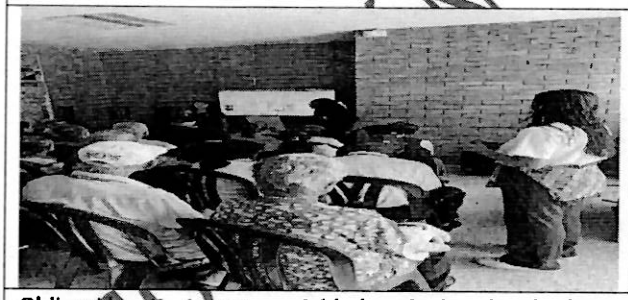




Obligación: **I.** Entregar oportunamente informe de actividades debidamente diligenciad y con sus respectivas evidencias (formatos, listados, registro

Obligación: **I.** Entregar oportunamente informe de actividades debidamente diligenciad y con sus respectivas evidencias (formatos, listados, registro fotográfico, entre

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: DEL 6 DE MAYO AL 5 DE JUNIO – DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

fotográfico, entre otras). Nombre actividad: entrega de informes Fecha: 31/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso	otras). Nombre actividad: entrega de informes Fecha: 31/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso
	
Obligación: **J.** Asistir a reuniones y actividades de apoyo a las que sea convocado y otras actividades que se concreten. Nombre de la actividad: capacitación de bizcochos Fecha: 23/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso	Obligación: **J.** Asistir a reuniones y actividades de apoyo a las que sea convocado y otras actividades que se concreten. Nombre de la actividad: reunión encuentro intergeneracional Fecha: 24/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso
	
Obligación: **K.** Apoyar actividades de las demás áreas cuando sea requerido. Nombre de la actividad: capacitación enfermería Fecha: 10/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso	Obligación: **K.** Apoyar actividades de las demás áreas cuando sea requerido. Nombre de la actividad: Apoyo transporte Fecha: 06/05/2024 al 10/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso

ASOCIACIÓN CIUDAD

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y VERONICA ALEXANDRA RAMIREZ VILLADA –1225089982

Contrato No.	1225089982
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	VERONICA ALEXANDRA RAMIREZ VILLADA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1225089982
CARGO U OFICIO	TALLERISTA EN MANUALIDADES Y ARTES · PLÁSTICAS
SALARIO VIGENCIA 2024	$1.800.000
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	6 DE MAYO DE 2024
VENCE EL DÍA:	1 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.400.198**, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR, y VERONICA RAMIREZ VILLADA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1225089982** residente en PEREIRA, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio para el servicio del albergue para personas en condición o riesgo de calle.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 47 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 47 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **TALLERISTA EN MANUALIDADES**

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de quince días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto **EL**

EMPLEADOR como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**

b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.

c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del

trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 6 de mayo de 2024.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

Verónica Ramírez

VERONICA RAMIREZ VILLADA
C.C. 1225089982

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900415283
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Pereira - Colombia
asociacionciudadfuturo@gmail.com

Periodo de Pago: **20240501 - 20240530**
Comprobante Número:**455**
Fecha y hora de generación: **31/05/2024 - 02:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **31/05/2024 - 02:47 PM**

Empleado: **Verónica Alexandra Ramírez Villada**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **1225089982**
Cargo: **Tallerista**
Salario básico: **$1.800.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				25	$ 1.500.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				25	$ 135.000
				Total Ingresos	**$ 1.635.000**

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 60.000
Fondo de pensión	4.00	$ 60.000
	Total Deducciones	**$ 120.000**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 1.515.000**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.515.000

Soporte de pago: DNE455
CUNE:
b5b4b8fe3d5511f4a8488f040aa0f3bd8fbe6c75f5ffadf06dd0602cea3f0bb1d2eabc87f9c9c3d4715bb501dd0c99b7

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-07-02, 01:20:22 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 71334546

Periodo Cotización 202405 **Periodo Servicio** 202406

Cliente:

PAGADA 2024-07-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASOCIACION CIUDAD FUTURO				
Documento	NI 900415283	**Dirección**	CARRERA 14 NUMERO 24-55		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3657739		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	22
Ciudad	SANTA ROSA DE CABAL	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	CARDONA RAMIREZ HERNAN	**Identificación**	CC 4578315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1225089982		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					RAMIREZ VILLADA VERONICA ALEXANDRA	66001000 - 66		RISARALDA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																	Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF																											
																				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte PSP	Total Aporte PSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X																0	25	25	25			V	$ 1.500.000	230301		16 %	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	EPS002		12.5 %	$ 1.500.000	$ 187.500	$ 0	14-11	3	2.436 %	$ 1.500.000	$ 36.600	CCF44	4 %	$ 1.500.000	$ 60.000	2 %	$ 30.000	3 %	$ 45.000

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR RISARALDA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 187.500	$ 36.600	$ 60.000	$ 30.000	$ 45.000	$ 0	$ 0	$ 599.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

PROGRAMA CENTRO VIDA
EL OSO

ANGELA MARIA GONZALEZ CASTAÑO

TALLERISTA EN MANUALIDADES Y ARTES PLASTICAS

PERIODO:
06 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DEL 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**Angela María Gonzalez Castaño**					
Número del Contrato	**1088276254**					
Tipo de contrato	Prestación de servicios		Apoyo		Contrato Laboral A Término Fijo	X
	Interadministrativos		Suministros		Mínima Cuantía	
Cargo:	**TALLERISTA**					
Proyecto	***PROGRAMA CENTRO VIDA***					

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	LOGROS
a. Diseña y desarrollar planes de trabajo con el objetivo de estimular la motricidad de los usuarios del centro vida.	- El día 08 de mayo del 2024 se realizó una rana en origami con hojas de papel iris. - El día 15 de mayo del 2024 se realizó un moño con tiras de papel iris. - El día 20 de mayo del 2024 se realizó actividad cerebral en donde debían utilizar su motricidad fina. - El 03 de junio del 2024 actividad de motricidad fina con pintura por grupos de mesa. - El 05 de junio del 2024 manualidad con papel seda	Registro fotográfico	- Se logró que los participantes afianzaran su coordinación visomotríz, la concentración y su creatividad.

b. Planear y ejecutar actividades productivas como manualidades, entre otras, de acuerdo a los talentos, gustos y preferencias de la comunidad beneficiada.	- El 08 de mayo del 2024 se realizó una manualidad de pelos locos, en donde cada participante soplando y con el color de su preferencia le hizo el cabello a la cara dibujada en hoja de block. - El día 10 de mayo del 2024 se realizó una manualidad con pintura llamada ¿qué queremos en nuestra huerta? en donde plasmaron sus manos y escribieron que querían sembrar. - El día 14 de mayo del 2024 se realizó actividad de plasticidad neuronal con tableros de sumas y restas por mesas y ganaba el que primero llegara a la meta. - El día 15 de mayo del 2024 se realizó un cine foro reflexionando sobre qué es ser adulto mayor. - El 04 de junio del 2024 actividad de lectura y escritura	Registro fotográfico-	- Se logró la participación activa de los usuarios, permitiendo la identificación de gustos. - Se logró fomentar el pensamiento crítico y la autorreflexión a partir del video.
c. Realizar ferias de emprendimiento que promuevan el trabajo asociativo para la consecución de recursos, cuando ello sea posible.	- Los días 27 y 31 de mayo del 2024 se realizó el proyecto asociativo de crear una empresa y realizar los productos en plastilina. Se conformaron grupos y crearon la empresa; realizaron los productos en plastilinas; escribieron el cartel y la descripción de los productos	Registro fotográfico	- Los participantes lograron trabajar en equipo, fomentaron su creatividad empresarial y la comunicación. - Se logró fomentar el espíritu emprendedor

	y finalmente, expusieron el proyecto terminado.		y la colaboración mutua entre compañeros.
d. Implementar talleres que estimulen la creatividad y las habilidades artísticas de los beneficiarios del centro vida.	- El día 24 de mayo del 2024 se realizó lectura colectiva del cuento "Guillermo Jorge Manuel José" y de allí, hicieron una actividad final sobre un recuerdo que los hiciera muy feliz.	Registro fotográfico	- Se logró también estimular la imaginación y la memoria a través del cuento, además de conectar emocionalmente con la historia.
e. Apoyar la planeación, organización y ejecución de encuentros intergeneracionales.	- El día 24 de mayo del 2024 se llevó a cabo una reunión con el área de deportes y psicología con el fin de organizar el encuentro intergeneracional. - El día 24 de mayo del 2024 el área de deportes realizó el cartel decorativo del encuentro intergeneracional. - El día 25 de mayo del 2024 se llevó a cabo el encuentro intergeneracional, el área de deportes apoyo con la primera actividad del encuentro con el cuento "la abuela de arriba y la abuela de abajo".	Registro fotográfico	- Se logró la coordinación efectiva con el área de psicología para la organización del encuentro intergeneracional, lo que permitió definir roles y planificar las actividades. - Se fomentó la interacción y entendimiento mutuo entre las diferentes generaciones.

f. Elaborar y entregar oportunamente diario de campo o plan clase	- Se realizó y entrego el plan clase de las actividades desarrolladas para el periodo del mes de mayo del 2024.	El plan de clases reposa en la carpeta compartida del drive. https://drive.google.com/drive/folders/1zeyjR91478hgGh9vrhdm3S1py1eYHxZC	- Se logró la planificación de cada una de las actividades del mes de mayo del 2024 teniendo en cuenta las funciones establecidas para el cargo Tallerista y las necesidades e intereses de las personas mayores.
g. Elaborar y entregar oportunamente a la coordinación cronograma mensual de actividades	- Se realizó y entrego semanalmente de manera oportuna el cronograma de actividades del mes de mayo del 2024.	Los cronogramas semanales del mes de mayo reposan en la carpeta compartida del drive. https://drive.google.com/drive/folders/1-ecaJVgBLPLYpslkfN-8_3Tz2rCirpNt	- Se logró la planificación y entrega oportuna del cronograma mensual de actividades a la coordinación.
h. Realizar acompañamiento constante en los diferentes espacios del centro vida donde se encuentren los beneficiarios, especialmente en la zona del comedor.	- Se realizó apoyo a los diferentes momentos de comida según el cronograma establecido por la nutricionista, semana 1 apoyo almuerzo 2 y semana 2 apoyo desayuno.	Registro fotográfico	- Se logró la elaboración y entrega puntual del cronograma mensual de actividades a la coordinación cada semana, garantizando una planificación organizada y eficiente.

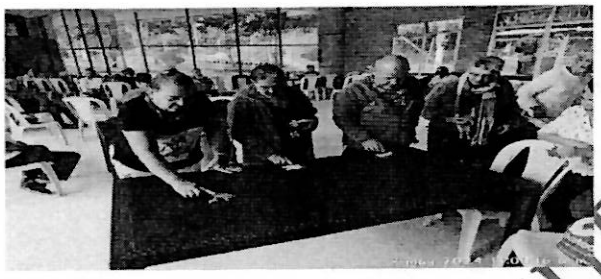
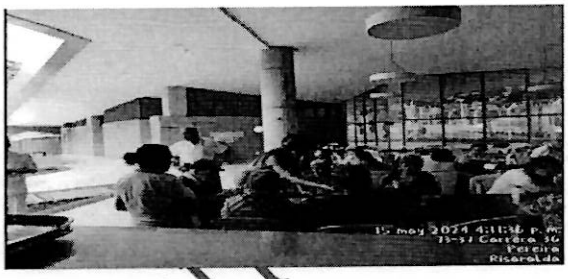
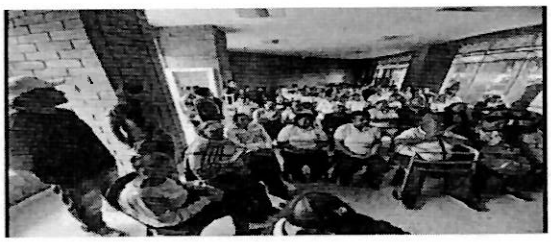
i. Entregar oportunamente informe de actividades debidamente diligenciado y con sus respectivas evidencias (formatos, listados, registro fotográfico, entre otras).	- El día 31 de mayo del 2024 se envía al coordinador informe fotográfico, informe profesional, base de datos y plan de clases para correcciones o sugerencias.	Los informes se subieron al drive compartido con el coordinador.	- Se logró la entrega oportuna y completa de informes detallados de actividades, incluyendo evidencia fotográfica, informe profesional, base de datos y plan de clases.
j. Asistir a reuniones y actividades de apoyo a las que sea convocado y otras actividades que se concreten.	- El día 10 de mayo del 2024 asistí a la reunión de equipo donde se trataron temas varios. - El día 23 de mayo del 2024 asistí a una capacitación de pintura y decorado para materos.	Registro fotográfico. Acta	- Aprender diferentes técnicas y procesos para llevar a cabo con los usuarios del centro vida.
K. Apoyar actividades de las demás áreas cuando sea requerido.	- Del 13 de mayo al 17 de mayo del 2024 apoye en el transporte de 2.500 y Montelibano. - El día 16 de mayo del 2024 apoye la caminata por el parque el oso con todos los usuarios asistentes este día. - El 17 de mayo del 2024 apoye con la realización de un bingo. - El día 18 de mayo del 2024 se apoyó al área de fisioterapia en la organización de la capacitación.	Registro fotográfico	- Se logró la organización de los adultos mayores para la capacitación de la fisiatra. - Se proporcionó asistencia en la logística de transporte, asegurando la movilidad de las personas mayores que usan este medio para llegar al Centro Vida.

			- Se proporcionó un momento de esparcimiento en donde los usuarios disfrutaron del bingo.

Firma
Nombre: Angela María Gonzalez Castaño
CC. 1088276254

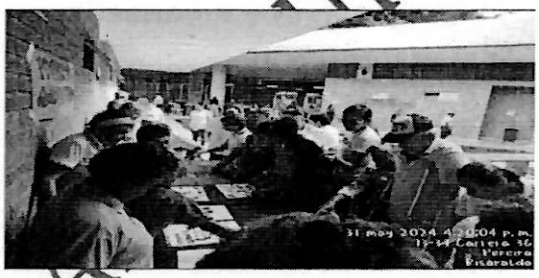
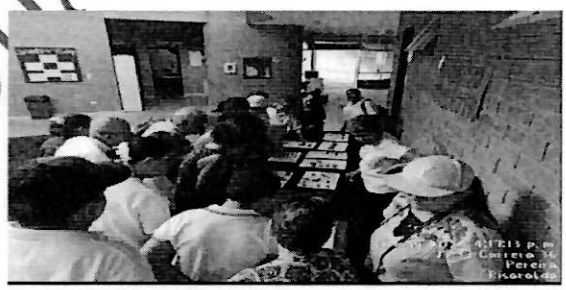
2572

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: DEL 06 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DEL 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

 	 
Obligación: A. diseña y desarrollar planes de trabajo con el objetivo de estimular la motricidad de los usuarios del centro vida. Nombre actividad: rana en origami Fecha: 08/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso	Obligación: A. diseña y desarrollar planes de trabajo con el objetivo de estimular la motricidad de los usuarios del centro vida. Nombre actividad: moño con tiras de papel Fecha: 15/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso
 	 
Obligación: B. Planear y ejecutar actividades productivas como manualidades, entre otras, de acuerdo a los	Obligación: B. Planear y ejecutar actividades productivas como manualidades, entre otras, de

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: DEL 06 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DEL 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

2573

talentos, gustos y preferencias de la comunidad beneficiada Nombre de la actividad: ¿Qué queremos en nuestra huerta? Fecha: 10/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso	acuerdo a los talentos, gustos y preferencias de la comunidad beneficiada Nombre de la actividad: **Fecha:** 20/05/2024 **Lugar: Centro Vida el Oso**
 	 
Obligación: C. Realizar ferias de emprendimiento que promuevan el trabajo asociativo para la consecución de recursos, cuando ello sea posible. Nombre actividad: planeación proyecto asociativo Fecha: 27/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso	Obligación: C. Realizar ferias de emprendimiento que promuevan el trabajo asociativo para la consecución de recursos, cuando ello sea posible. Nombre actividad: exposición trabajo asociativo Fecha: 31/05/2024 Lugar: Centro Vida el Oso

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO.

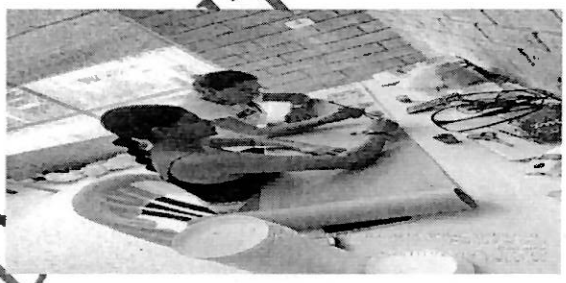
ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: DEL 06 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DEL 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

2574









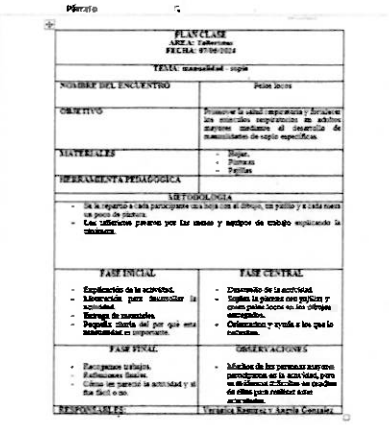
Obligación: D. Implementar talleres que estimulen la creatividad y las habilidades artísticas de los beneficiarios del centro vida.

Nombre actividad:
Fecha: 24/05/2024
Lugar: Centro Vida el Oso

Obligación: E. Apoyar la planeación, organización y ejecución de encuentros intergeneracionales.
Nombre actividad: Reunión
Fecha: 24 de mayo del 2024
Lugar: Centro Vida el Oso
Nombre actividad: Apoyo realización cartel
Fecha: 24 de mayo del 2024
Lugar: Centro Vida el Oso

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: DEL 06 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DEL 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024



PLAN CLASE
ÁREA: Talleres mes
FECHA: 07/06/2024
TEMA: masculinidad - aseo

NOMBRE DEL ENCUENTRO	Pelos locos
OBJETIVO	Promover la salud respiratoria y fortalecer los músculos respiratorios en adultos mayores mediante el desarrollo de habilidades de soplo específicas.
MATERIALES	• Mejor... • Platanos • Papitas
HERRAMIENTA PEDAGÓGICA	
METODOLOGÍA	• Se le reparte a cada participante una hoja con el dibujo, un pitillo y a cada uno un poco de pintura. • Los talleristas plantea por las mesas y soplan de trabajo explicando la dinámica.
FASE INICIAL	• Explicación de la actividad. • Observación para desarrollar la actividad. • Entrega de materiales. • Pequeña charla del por qué esta actividad es importante.
FASE CENTRAL	• Desarrollo de la actividad. • Soplan la pintura con pitillos y crean pelos locos en los dibujos entregados. • Colaboración y ayuda a las que lo necesiten.
FASE FINAL	• Recogemos trabajos. • Reflexiones finales. • Cómo se sintió la actividad y si fue fácil o no.
OBSERVACIONES	• Muchos de los personas mayores participaron en la actividad, pero se dificultó 2 fichas se cogían de ellos para realizar este procedimiento.
RESPONSABLES:	Verónica Ramírez y Angela Gonzalez

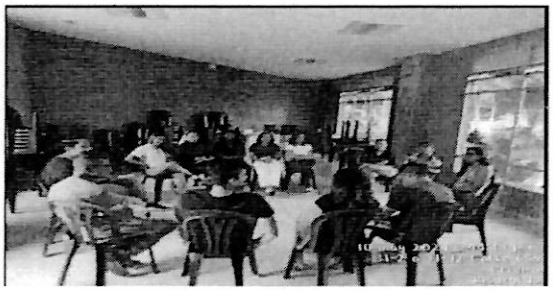


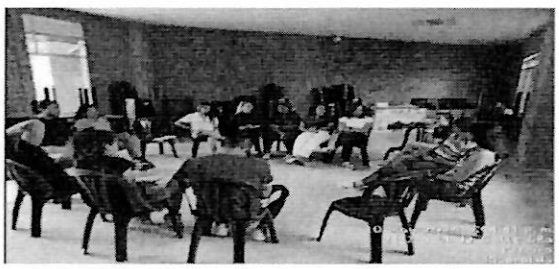
Obligación: F. Elaborar y entregar oportunamente diario de campo o plan clase
Nombre actividad: Plan clase mes de mayo
Fecha: del 06 al 31 de mayo
Lugar: Centro Vida el Oso

Obligación: G. Elaborar y entregar oportunamente a la coordinación cronograma mensual de actividades
Nombre actividad: cronogramas
Fecha: del 06 al 31 de mayo
Lugar: Centro Vida el Oso









Obligación: H realizar acompañamiento en los diferentes espacios del centro vida

Obligación: j. Asistir a reuniones y actividades de apoyo a las que sea convocado y otras actividades que se concreten.

2576

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: DEL 06 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DEL 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

Nombre actividad: Apoyo comedor Fecha: 10 de mayo de 2024 Lugar: Centro Vida el Oso	Nombre actividad: Reunión Fecha: 10 de mayo del 2024 Lugar: Centro Vida el Oso
	 
Obligación: j. Asistir a reuniones y actividades de apoyo a las que sea convocado y otras actividades que se concreten. Nombre actividad: Capacitación Fecha: 23 de mayo Lugar: Casa del arte	Obligación: k. Apoyar actividades de las demás áreas cuando sea requerido Nombre actividad: caminata Fecha: 16 de mayo Lugar: Parque el Oso

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO.

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: DEL 06 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DEL 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

2577

 	
Obligación: k. Apoyar actividades de las demás áreas cuando sea requerido Nombre actividad: Apoyo capacitación Fecha: 18 de mayo Lugar: Centro Vida el Oso	Obligación: k. Apoyar actividades de las demás áreas cuando sea requerido Nombre actividad: Apoyo en el comedor Fecha: 18 de mayo Lugar: Centro Vida el Oso

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO.

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

NIT 900415283-4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010- 2024

CONTRATO N°.	010-2024
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA EL OSO**
CONTRATISTA:	**ANGELA MARÍA VÉLEZ RESTREPO**
IDENTIFICACIÓN:	1.088.246.020
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde 06/05/2024 Hasta 1 /11/2024
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C ($20.880.000)**
SUPERVISOR:	Eduin López Quiceno

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.400.198, actuando en representación legal de la **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** NIT 900415283-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE, ANGELA MARÍA VÉLEZ RESTREPO ,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.246.020, domiciliada en el Municipio de Pereira, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA EL OSO.**

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc)
- El contratista de manera autónoma e independientes, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
- Con el acta de terminación y recibo a satisfacción deberá ser entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en el desarrollo del objeto contractual.
- Debe realizar la afiliación al sistema general de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de julio de 2012.
- Entregar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
- Entregar los informes, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento del objeto contractual, en los formatos que solicite el supervisor.

1549

- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
- Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

ALCANCE DEL OBJETO:

A. Organizar, coordinar e implementar un encuentro de redes de apoyo mensual para la identificación de factores de riesgo psicosociales y sus respectivos seguimientos con cobertura del 100% de los grupos.

B. Realización valoración integral de la persona adulta mayor que establezca su condición social, económica, ambiental y familiar y derivar de allí las acciones de remisión y/o seguimiento según corresponda.

C. Realizar valoración psicosocial a las personas adultas mayor a a través de visitas domiciliarias cuando el caso sea requerido, realizando el respectivo informe y acción de respuesta correspondiente.

D. Articular y coordinar acciones para la participación de las personas mayores y su red familiar en la conmemoración del mes del adulto mayor.

E. Apoyar la coordinación intersectorial con las instituciones educativas oficiales del municipio de Pereira, para la realización de encuentros intergeneracionales, con el fin de lograr el intercambio de saberes y de experiencias significativas para la población de personas mayores en el Centro Vida el Oso.

F. Participar en la planificación y ejecución de las actividades a desarrollar en la Conmemoración del mes de adulto mayor en el Centro Vida el Oso

G. Apoyar como trabajador social cuando le sea requerido, en las actividades de atención del servicio integral de atención psicosocial- así como en el seguimiento a casos priorizados de riesgo psicosocial de intervención individual, familiar, comunitaria en el Centro Vida el Oso.

H. Apoyar y participar profesionalmente de acuerdo a su competencia en el estudio, recopilación y análisis de informes, respuestas a solicitudes, peticiones y requerimientos de parte de la coordinación.

I. Apoyar cuando le sea requerido en las jornadas de descentralización de la oferta de servicio.

J. Coordinar la elaboración de un pacto de convivencia concertado con los usuarios del Centro Vida el Oso, socializando y realizando la debida comunicación.

K. Las demás inherentes al cumplimiento de su objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Rendir informe mensual dentro de los 2 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato. **2.** Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social y entregar al área financiera de la Asociación de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato, o en su defecto autorizar al contratante para que realice el correspondiente pago, de no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado, ley

2580

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010- 2024

1122 de enero de 2007. **3.** Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener paz y salvo.

CLAUSULA CUARTA: DURACION O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será **del 06 de mayo de 2024 hasta el 01 de noviembre del mismo año;** y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO:** El valor total del presente contrato se pacta por la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C ($20.880.000),** la Asociación Ciudad Futuro pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: cinco (5) actas parciales por valor de **($3.600.000) M/C TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C) y una (1) acta por valor de ($2.880.000) M/C DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS por los días restantes** cada una, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Asociación Ciudad Futuro. **CLÁUSULA SEXTA: RELACIÓN LABORAL:** el presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISION. El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Además, el incumplimiento del **ABC** interno de la Asociación Ciudad Futuro. **CLÁUSULA NOVENA: INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.
CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa, y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 06 días del mes de mayo de 2024, en el municipio de Pereira Risaralda.

Andrés Ibáñez Méndez
C.C. No. 79.400.198
Representante legal
Asociación Ciudad Futuro
Nit 900415283-4
Contratante

Angela M. Vélez R
1088246020

ANGELA MARÍA VÉLEZ RESTREPO
CC No. 1.088.246.020
Contratista

254

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900.415.283-4
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Pereira - Colombia

Pago

No 422

Pagado a	Angela María Vélez Restrepo		
NIT	1.088.246.020-5	**Teléfono**	(606) 3131212332 - Ext. 000
Dirección	Galicia- cerritos campestre cs-1428	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha pago	Forma de pago
2024-06-02	Transferencia

El valor de **Tres millones seiscientos mil pesos m/cte** 3,600,000.00

Concepto				Valor
Abono	DS-443	Cuota 1	02/06/2024	3,600,000.00
			Total COP	3,600,000.00

Observaciones:

2582

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900.415.283-4
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Pereira - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. ASCF 443

Proveedor	Angela María Vélez Restrepo		
Nit	1.088.246.020-5	**Teléfono**	(606) 3131212332 - Ext. 000
Dirección	Galicia- cerritos campestre cs-1428	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-06-02	2024-06-02

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Prestar los servicios profesionales como trabajadora Social del Centro Vida de Cerritos periodo 6 de mayo al 5 de junio de 2024	1.00	3,600,000.00	3,600,000.00

Valor en Letras:
Tres millones seiscientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito proveedores - Cuota No. 001 vence el 2024-06-02 por $ 3,600,000.00

Total Bruto	3,600,000.00
Total a Pagar	3,600,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764059095659 aprobado en 20231101 prefijo ASCF desde el número 280 al 1000000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 4cedf1ded1f5f58e4e6e664c8b8f30d07aff2e393b2a99545b779e597e22340723a63de3a3cfd28ba95fbd96b376cbe0

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-07-02, 01:20:22 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 71334546

Periodo Cotización 202405 **Periodo Servicio** 202406

Cliente:

PAGADA 2024-07-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASOCIACION CIUDAD FUTURO				
Documento	NI 900415283	**Dirección**	CARRERA 14 NUMERO 24-55		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3657739		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	22
Ciudad	SANTA ROSA DE CABAL	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	CARDONA RAMIREZ HERNAN	**Identificación**	CC 4578315		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1088276254		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					GONZALEZ CASTAÑO ANGELA MARIA	66001000 - 66		RISARALDA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																	Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF																										
																					Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
										X					0	2	2	2	2		V	$ 1.800.000	230301		16 %	$ 86.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	EPS002		12.5 %	$ 86.667	$ 10.900	$ 0	14-11		0,000 %	$ 86.667	$ 0	CCF44	0 %	$ 80.000	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0
X															0	27	27	27	27		V	$ 1.800.000	230301		16 %	$ 1.620.000	$ 259.200	$ 0	$ 0	EPS002		12,5 %	$ 1.620.000	$ 202.500	$ 0	14-11	3	2,436 %	$ 1.620.000	$ 39.500	CCF44	4 %	$ 1.620.000	$ 64.800	2 %	$ 32.400	3 %	$ 48.600

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR RISARALDA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 273.100	$ 0	$ 0	$ 213.400	$ 39.500	$ 64.800	$ 32.400	$ 48.600	$ 0	$ 0	$ 671.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

2584

SOPORTE TRANSPORTE PERSONAL

- **Documentos vehículos transporte de personal**
- **Contratos de servicio.**
- **Pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual**

Informe No 2

2585

FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO		
Tipo De Vehiculó	BUSETA	
Modelo	2004	
Marca	CHEVROLET	
Placa	XGC862	
Numero Interno	2072	
Número De Motor	093160	
Numero De Chasis	9GCNPR7104B000354	

DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023521710

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
XGC862	CHEVROLET	NPR	2004

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.570	VERDE BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUSETA	CERRADA	DIESEL	25

NÚMERO DE MOTOR: 093160 — REG: N — VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: 9GCNPR7104B000354 — REG: N — NUMERO DE CHASIS: 9GCNPR7104B000354 — REG: N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MUÑOZ PIEDRAHITA JENNIFER CAROLINA — IDENTIFICACIÓN: C.C. 1087994452

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ****** — BLINDAJE: ****** — POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	NÚ	FECHA IMPORT	PUERTAS
14019033507294	1	05/05/2004	3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
06/01/2006	31/07/2021	******

ORGANISMO DE TRANSITO: DIR TTOYTTE FLORIDABLANCA

LT03004395502

Escaneado con C

SOAT

SOAT

2024-04-04 | 2024-01-27 | 2025-01-26

PREVISORA SEGUROS

15080056556200000	XGC862	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	4570	2004

25 | CHEVROLET | NPR | CERRADA

093160 | 9GCNPR7104B000354 | | 0.00

MUÑOZ PIEDRAHITA, JENNIFER CAROLINA | 3206838481 | CC | 1087994452 | DOS QUEBRADA

AT1324 | 15 | 1503 | 0 | PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
920	$ 569400	$ 296000	$ 2100	$ 867500

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá solicitar la póliza en cualquier momento, usted podrá mostrarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR ya formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de descarga, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil # 643, para recibir la atención necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo y la información registrada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se la pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde verificar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Está usted al enterado en que dicho respaldo su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y el pago de accidente de tránsito el cobro por todos los gastos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere contar a terceros.

Cláusula de Corresponsabilidad de Pólizas

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia LA PREVISORA S.A. pone de manera anticipada y voluntariamente a favor del consumidor financiero la vigencia de la póliza. Durante el momento de registrar la misma en el RUNT, se constituye que existe una póliza vigente. En estos casos LA PREVISORA S.A. mantendrá la vigencia en la fecha de inicio, tomando como referencia la fecha de vencimiento de la póliza. La no renovación

Habeas Data

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he suministrado a LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros, para su estudio, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para suscribirme en sus bases de datos, diligenciarla (ya medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto) y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de esta póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con esta póliza(s) que adquiero así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. entiendo información personal de todas las personas que directa o indirectamente se les haya otorgado o las aseguradoras o se les otorguen en el futuro del cual novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todos sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder de forma gratuita a los mismos una vez al mes. Los datos suministrados se han de ser tratados de Bogotá por medio del portal SAETEL y que para más información sobre el tratamiento de mis datos se pueden acceder a la Política de Tratamiento de Información en el siguiente enlace www.previsora.gov.co

CONTRA Y EXTRA

seguros mundial

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000386945	NÚMERO CERTIFICADO	1764370
VIGENCIA	Desde 2024-04-21		Hasta 2025-04-21
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
PÓLIZA	2000386945	NÚMERO CERTIFICADO	1764371
VIGENCIA	Desde 2024-04-21		Hasta 2025-04-21
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO		
TOMADOR	MAXTRANSPORTE S.A.S	NIT	901.035.856
ASEGURADO	MAXTRANSPORTE S.A.S.	NIT	901.035.856

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	XGC962
MARCA:	CHEVROLET
MODELO:	2004
CLASE:	BUSETA
MOTOR:	93160

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO — **V/ASEGURADO**

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-05-PPSUS10R00000013-D001

Daños a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica	INCLUIDO

Deducible: 10% MINIMO DOS (2) SMMLV

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO — **V/ASEGURADO**

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-05-PPSUS10R00000013-D001

Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Armenia a los (12) días del mes de Abril de 2024

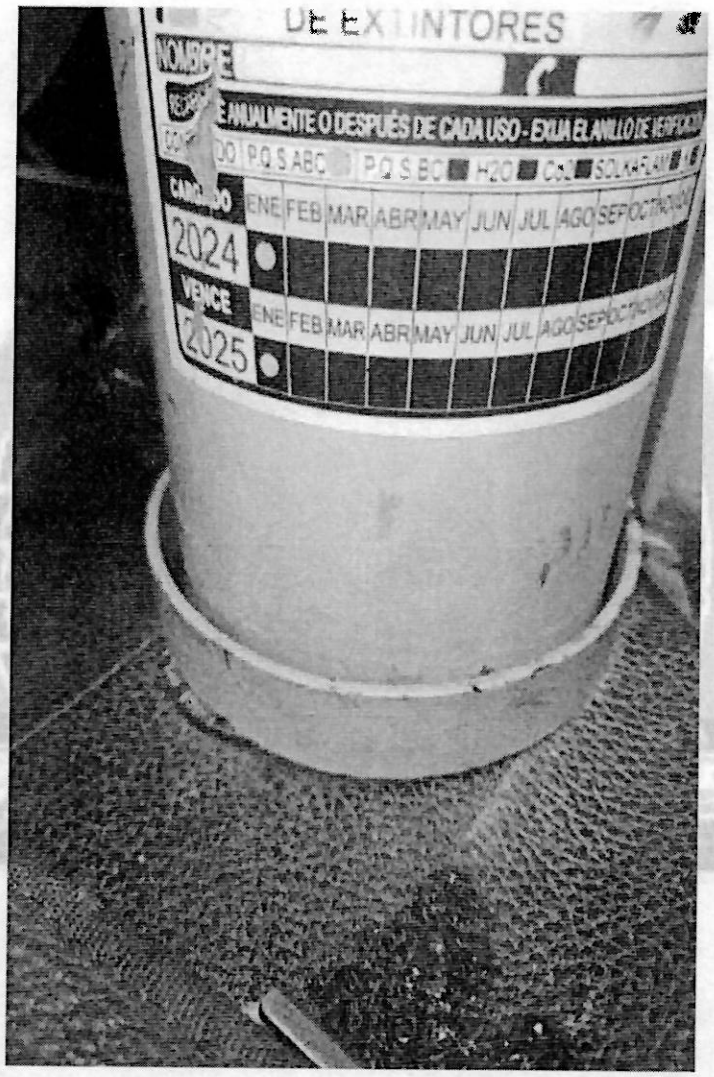
FIRMA AUTORIZADA
COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL SA

Líneas de Atención al Cliente

BOGOTÁ: (+601) 327 47 12/13 | NACIONAL: 01 8000 111 935 | PORTAL WEB: www.segurosmundial.com.co | @SegurosMundial

Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

EXTINTOR


DE EXTINTORES
NOMBRE
ANUALMENTE O DESPUÉS DE CADA USO - EXIJA EL ANILLO DE SEGURIDAD
P.Q.S ABC
P.Q.S BC
H2O
CO2
SOLKAFLAM
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV
2024
VENCE
2025

HOJA DE VIDA CONDUCTOR

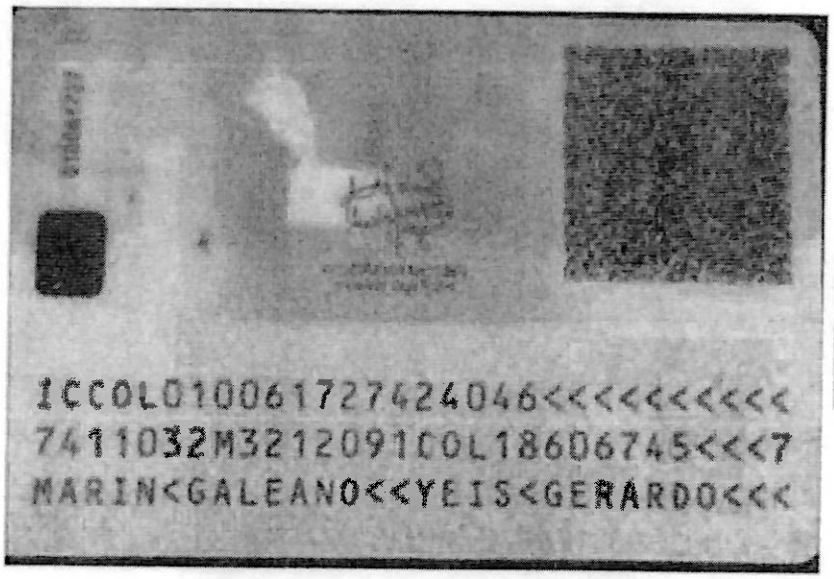
DATOS PERSONALES			
Nombres y apellidos:	Yeis Gerardo Marín Galeano		
Cedula de Ciudadanía: 18.606.745 de la Virginia	Estado civil: Unión Libre		
Fecha de nacimiento: noviembre 03 de 1974	Fecha de vencimiento licencia: 14 /06 /2025 Categoría: c2		
INFORMACIÓN FAMILIAR: (en caso de tener pareja por favor especificar número de cédula)			
NOMBRE Y APELLIDO: DIANA CRITINA GRISALES	PARENTESCO: ESPOSA CC 42.129.874		
NOMBRE Y APELLIDO: EMMANUEL MARIN GRISALES	PARENTESCO: HIJO		
NOMBRE Y APELLIDO:	PARENTESCO:		
NOMBRE Y APELLIDO:	PARENTESCO:		
NOMBRE EPS: NUEVA ESP	FONDO DE PENSIÓN: PROTECCION		
Dirección residencia:	TRASVERSAL 73 BIS NUMERO 26B 88 BARRIO CUBA SECTOR EL OSO		
Correo Electronico:	Geraldogale68@gmail.com		
Teléfono 1:	314 528 7489	Teléfono 2:	310 445 4477

ESTUDIOS REALIZADOS	
Última institución Educativa: COLEGIO BERNARDO ARIAS TRUJILLO (LA VIRGINIA)	Primaria __ secundaria X técnico o tecnólogo__ Profesional __ 9no grado
Otros:	

EXPERIENCIA LABORAL (anexar certificaciones de la empresas con teléfono)	
Años de conducción:	31 años
Clase y tipo de vehículos que ha conducido:	Taxi _x_ micro__ bus __ Buseta_x_ moto x__ Automóvil x_
¿Ha tenido accidentes de tránsito?	Si _x__ No ___
Enumere los accidentes de tránsito si los ha tenido: 2	

CEDULA CONDUCTOR






EFECTIVIDAD & CUMPLIMIENTO
UNLIMITED
SAS

2592

Transporte COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

N° 363-0006-17- 2024 1142 2268

RAZON SOCIAL	MAXTRANSPORTES SAS	NIT:	901.035.856-7
CONTRATO N°	1142		
CONTRATANTE:	REPTE GRUPO DE PARTICULARES: ASOCIACION CIUDAD FUTURO	NIT/C:	900.415.283-4

OBJETO DEL CONTRATO:

Mediante el presente contrato, LA TRANSPORTADORA se compromete a realizar el servicio de Transporte de Particulares (Grupo Especifico de Usuarios) entre el lugar de origen convenido entre las partes relacionadas en este contrato hasta un lugar de destino previamente convenido y viceversa, con vehiculos de servicio público especial vinculado a la empresa de transporte (Homologada por el Ministerio de transporte)

ORIGEN:	AREA METROPOLITANA DE PEREIRA	DESTINO:	AREA METROPOLITANA DE PEREIRA

Circular en los municipios utilizando todas las calles, carreras, avenidas principales, Vias arterias, Vias urbanas, rurales y puntos intermedios; y Viceversa
HORARIO: Disposición las 24 horas del día

CONVENIO	CONSORCIO	UNION TEMPORAL
CON: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		

VIGENCIA DEL CONTRATO

	DIA	MES	AÑO
FECHA INICIAL:	21	MAYO	2024
FECHA VENCIMIENTO:	21	JUNIO	2024

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE
XGC 862	2004	CHEVROLET	BUSETA

NUMERO INTERNO	N° TARJETA OPERACIÓN
2072	426382

	NOMBRE Y APELIDOS	N° DE CEDULA	N° DE LICENCIA DE CONDUCCION	VIGENCIA
DATOS DEL CONDUCTOR 1	YEIS GERARDO MARIN GALEANO	18.606.745	18.606.745	14/06/2025
DATOS DEL CONDUCTOR 2	0	0	0	0/01/1900
DATOS DEL CONDUCTOR 3	0	0	0	0/01/1900

RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	NOMBRE Y APELIDOS	N° DE CEDULA	TELEFONO	DIRECCION
	LINA VICTORIA IBAÑEZ MENDEZ	25.163.494	3113442838	CRA 14 #24-55 SANTA ROSA CABAL

FIRMA GERENTE EMPRESA

Armenia - Quindio
Carrera 19a N° 38-73 Lote 1
Teléfono 3113721418
E-mail gerencia@maxtransporte.com
E-mail secretaria@maxtransporte.com

VALIDO CON
Firma Digital Ley 527 del 1999, decreto 2364 de 2012

2593

Transporte

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SuperTransporte

ANEXO CONTRATO No 1142

REPTE GRUPO DE PARTICULARES:

ITEMS	NOMBRE USUARIOS	NUMERO DE IDENTIDAD	TELEFONO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

2594

anexo de este contrato.LA EMPRESA TRANSPORTADORA es responsable de la prestación eficiente del servicio y si al momento de empezar el recorrido se presentan tropiezos deberá comunicarlo al coordinador de operaciones de la empresa quien aplicara lo necesario para subsanar la falla aun reemplazando el vehículo o vehículos que hubiesen sufrido desperfectos si es el caso.

El presente contrato se firma con domicilio contractual en la ciudad de Armenia a los 21 dias del mes de MAYO de 2024

ANEXO AL CONTRATO

COMPROMISO DEL CONTRATANTE

* No llevar personas ni en la escala ni en las puertas del vehículo.
* Ningún vehículo podrá llevar un número de pasajeros superior a la capacidad señalada en la licencia de tránsito, con excepción de los niños de brazos; se consideran niños de brazos aquellos que son amamantados (Art 82 de la ley 769 de Agosto 6 de 2002) de lo contrario no iniciará el recorrido.
* El tiempo máximo de espera después de la hora señalada al iniciar el viaje de regreso a la ciudad de origen es de 30 minutos.
* cumplir sin variar sitios de origen y/o destinos.
* No suministrar bebidas embriagantes al conductor ya que puede ocasionar un accidente.
* Velar porque se conserve el buen estado del interior del vehículo ya que es usted el responsable del mismo.
* En caso de no tomar el servicio de transporte por motivos ajena a nuestra empresa, este tendrá un costo del 10% del mismo.

COMPROMISO DE LA EMPRESA

* Seguro para los pasajeros.
* Garantizar las óptimas condiciones del vehículo y el aseo del mismo.
* Al vararse un vehículo enviaremos otros en su reemplazo.
* En el vehículo irá solamente el conductor y un conductor suplente cuando las Condiciones del viaje lo ameriten.
* Puntualidad.
* El conductor detendrá el movimiento del vehículo cuando se presenten irregularidades.
* Vehículos equipados con comunicación bidireccional.

Lina Victoria Ibáñez Gil

CONTRATANTE
CC.:_____

MAXTRANSPORTE SAS
Cel. 311 572 1418 NIT. 901035856-
Cra. 19-A # 38-73 Lot.1 Armenia

MAXTRANSPORTE SAS
NIT: 901035856-7

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

259

FORMATO UNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

No 366 7575 22 2024 0648 0002

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL: TransEspeciales MyL SAS
NIT : 901573243-1
CONTRATO No: 0648
CONTRATANTE: MULTISER
NIT/CC: 816004711-7
OBJETO CONTRATO: Transporte empresarial -
ORIGEN-DESTINO: aeropuerto matecaña (pereira)(Risaralda) - PEREIRA(Risaralda) (Ida y Regreso)
CONVENIO DE COLABORACION: -

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA INICIAL	30	Mayo	2024
FECHA VENCIMIENTO	8	Junio	2024

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE
TEQ676	2012	CHEVROLET	Bus

NUMERO INTERNO	NUMERO TARJETA DE OPERACION
004007	359937

	Nombres y Apellidos	Numero Cedula	Numero Licencia	Vigencia
CONDUCTOR 1	JOHN ALEXANDER HERRERA VELASQUEZ	1.087.997.786	1087997786	18/10/2025
CONDUCTOR 2	DUVEL ARLEY GARCIA OSPINA	1.073.610.130	1073610130	05/10/2024
CONDUCTOR 3	MIGUEL ALEJANDRO CASTELBLANCO ROBLEDO	10.133.691	10133691	03/01/2025

Responsable del Contratante	Nombres y Apellidos	Numero Cedula	Telefono	Direccion
	DANIEL GRISALES GARCIA	10.127.991	32180005952	PEREIRA

Direccion: MZ 1 CS 16 ALTOS DE SANTA MONICA
Telefono: 3194378682
Email: gerencia@logisticamyl.com

Firma digital segun ley 527 de 1999, decreto 1074 de 2015.

Para verificar este documento, por favor leer el codigo QR por medio de la camara de su dispositivo y/o la aplicacion correspondiente.

Formato según resolución 6652 del 27 de Diciembre del 2019

Documento generado por Plataforma **www.sgt.com.co**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

BOGOTÁ D.C.,12 DE JUNIO DE 2023

2596

CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA QUE

EL VEHICULO QUE CITAMOS A CONTINUACIÓN, SE ENCUENTRA ASEGURADO EN LA COMPAÑÍA CON LAS COBERTURAS DESCRITAS Y EL TOMADOR ES **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S NIT 901.573.243-1**

PLACA ***: TEQ676***
MARCA ***: CHEVROLET***
MODELO ***: 2012***
SERVICIO ***: PUBLICO ESPECIAL***
CAPACIDAD ***: 41 PASAJEROS***
ASEGURADO ***: SERVITRANSCAL S.A.S***
C.C. / NIT ***: 900,338,299-1***

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 101020399

COBERTURAS	**VALOR ASEGURADO**
* Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
* Muerte o Lesiones a 1 Persona	100 SMMLV
* Muerte o Lesiones a 2 o más Personas	200 SMMLV
* Amparo Patrimonial	SI AMPARA
* Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA
* Amparo de Perjuicio Moral	SI AMPARA
* Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado	SI AMPARA

- ***Deducible para daños: 10% mínimo 1 smmlv***

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. 101021776

COBERTURAS	**VALOR ASEGURADO**
* Muerte	100 SMMLV
* Incapacidad Permanente	100 SMMLV
* Incapacidad Temporal	100 SMMLV
* Gastos Médicos, Quirúrgicos y Farmacéuticos	100 SMMLV
* Amparo Patrimonial	SI AMPARA
* Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA
* Amparo de Perjuicio moral	SI AMPARA
* Amparo de Lucro Cesante del pasajero afectado	SI AMPARA

VIGENCIA DESDE *12* DE *JUNIO* DE *2023* HASTA *12* DE *JUNIO* DE *2024*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO
Firma Autorizada

2347

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

Transespeciales G3 TRAVEL

FORMATO ÚNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL
No. 366001215202463560001

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL:
G3 TRAVEL S.A.S.

NIT: 900.845.429-7

CONTRATO No.: 6356

CONTRATANTE:
ASOCIACION CIUDAD FUTURO

NIT/CC: 900.415.283-4

OBJETO CONTRATO:
TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE PASAJEROS DE LA TERCERA EDAD

ORIGEN-DESTINO: PEREIRA - DOSQUEBRADAS

CONVENIO DE COLABORACIÓN:

VIGENCIA DEL CONTRATO

	DIA	MES	AÑO
FECHA INICIAL	06	06	2024
FECHA VENCIMIENTO	30	06	2024

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE	
WLB514	2005	MITSUBISHI	MICROBUS	
NÚMERO INTERNO		NÚMERO TARJETA DE OPERACIÓN		
168		410150		
DATOS DEL CONDUCTOR 1	NOMBRES Y APELLIDOS: GABRIEL ENRIQUE MURILLO MORENO	No CEDULA: 1.024.485.909	No LICENCIA CONDUCCIÓN: 1024485909	VIGENCIA: 2027-01-02
DATOS DEL CONDUCTOR 2				
DATOS DEL CONDUCTOR 3				
RESPONSABLE CONTRATANTE	NOMBRES Y APELLIDOS: LINA VICTORIA IBAÑEZ	No CEDULA: 25.163.494	TELEFONO: 3113442838	DIRECCION: CRA 14 #24-55

Dirección: AV. 30 DE AGOSTO 68-125 CAÑAVERAL I LOCAL 34

Teléfono: 3506580700- 3162244944

Email: g3travelsas@gmail.com

Transespeciales G3 TRAVEL NIT 900.845.429-7

Firmado digitalmente por OSCAR GERARDO GALLO GAVIRIA
Fecha: 2024.06.05 9:36:01 COT

Firma y Sello Gerente Empresa

Formato Según Resolución 6652 de 2019 - Mintransporte

Documento firmado digitalmente mediante certificación custodiada por ANDES SCD S.A. según Ley 527 de 1999, Decreto 2364 de 2012 y Resolución 6652 de 2019

mundial
la compañía siempre

359Y

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000362289	**NÚMERO CERTIFICADO**	1705007	
VIGENCIA	**Desde**	2024-01-05	**Hasta**	2025-01-05
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO			
PÓLIZA	2000362290	**NÚMERO CERTIFICADO**	1705008	
VIGENCIA	**Desde**	2024-01-05	**Hasta**	2025-01-05
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO			
TOMADOR	G3 TRAVEL S.A.S.		**NIT**	900,845,429
ASEGURADO	G3 TRAVEL S.A.S. Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS		**NIT**	900,845,429

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	WLB514
MARCA:	MITSUBISHI
MODELO:	2005
CLASE:	MICROBUS > 10
MOTOR:	4D34-K21164

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	V/ASEGURADO
Danos a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO	V/ASEGURADO
Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pereira a los (05) días del mes de Enero de 2024.

FIRMA AUTORIZADA
COMPANIA SEGUROS MUNDIAL SA

Powered by CamScanner

2599

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031115782

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WLB514	MITSUBISHI	CANTER	2005

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.908	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	19

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4D34-K21164	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	FE639C-A42940	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
HERRERA VELASQUEZ JOHN ALEXANDER	C.C. 1087997786

Powered by CamScanner

2600

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2023-11-17	2023-11-18	2024-11-17

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005510028000	WLB514	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3908	2005

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
19	MITSUBISHI	CERRADA
	LÍNEA VEHICULO: CANTER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4D34K21164	FE639CA42940		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TORO ISAZA, LIBANIEL	3187246040	CC	9815557	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	999915	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 513200	$ 266800	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 782100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] / 8,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

2601

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 169837358

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: GRUPO CARDISEL S.A.S

NIT: 900152032

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-102-002

Fecha de expedición: 2023/11/26

Fecha de vencimiento: 2024/11/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WLB514

CLASE: MICROBUS

MARCA: MITSUBISHI

MODELO: 2005

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3908

NRO. MOTOR: 4D34-K21164

NRO. CHASIS: FE639C-A42940

VIN:

LÍNEA: CANTER

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: LIBANIEL TORO I.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.410150

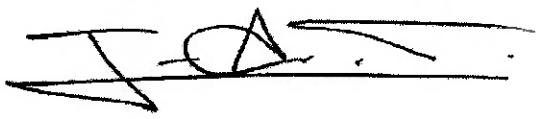
DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WLB514	**AÑO MODELO:**	2005
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	**MARCA:**	MITSUBISHI
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 19	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	CANTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	G3 TRAVEL S.A.S.
NIT:	900845429
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	AVENIDA 30 DE AGOSTO No 68 125 LOCAL 34 CANAVERAL II
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	19-01-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 19-01-2024 **HASTA:** 19-01-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



2603

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900.415.283-4
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Pereira - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. ASCF 454

Proveedor	John Alexander Herrara Velasquez		
Nit	1.087.997.786-6	**Teléfono**	(606) 31872460 - Ext. 000
Dirección	CR 39 78 16 TO H 6 AP 2 O 1 CD SALAMANCA	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-06-05	2024-06-05

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Prestar el servicio de dos rutas de transporte de pasajeros Centro Vida el Oso, de lunes a sábado incluyendo festivos. De 6 de mayo a 5 de junio de 2024	2.00	22,400,000.00	44,800,000.00

Valor en Letras:
Cuarenta y cuatro millones ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito proveedores - Cuota No. 001 vence el 2024-06-05 por $ 44,800,000.00

Total Bruto	44,800,000.00
Total a Pagar	44,800,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764059095659 aprobado en 20231101 prefijo ASCF desde el número 280 al 1000000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: e3485ad5ddd61f43365e8c05410d817c107bf9ec963655c5884262a79f43553050665e81ff368564229b633c1d12f1a2

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-6

2604



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900.415.283-4
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Pereira - Colombia

Pago

No 434

				Fecha pago	Forma de pago
Pagado a	John Alexander Herrara Velasquez				
NIT	1.087.997.786-6	**Teléfono**	(606) 31872460 - Ext. 000	2024-06-05	Transferencia
Dirección	CR 39 78 16 TO H 6 AP 2 O 1 CD SALAMANCA	**Ciudad**	Pereira - Colombia		

El valor de	**Cuarenta y cuatro millones ochocientos mil pesos m/cte**	44,800,000.00

Concepto				Valor
Abono	DS-454	Cuota 1	05/06/2024	44,800,000.00
			Total COP	44,800,000.00

Observaciones:


dad & cumplimiento
Servicio
20 may. 2024 12:27:30 p. m.
73-37 Carrera 36 Pereira Risaralda


SIT 670
3014
20 may. 2024 12:23:14 p. m.
73-37 Carrera 36 Pereira Risaralda


20 may. 2024 12:31:04 p. m.
73-37 Carrera 36 Pereira Risaralda

260Y




efectividad & cumplimiento
Servicio
20 may. 2024 12:27:23 p. m.
73-37 Carrera 36 Pereira Risaralda

26/10


CHEVROLET
TECNOLOGIA ISUZU
SIT 670
20 may. 2024 12:27:52 p. m.
73-37 Carrera 36 Pereira Risaralda


SIT 670
OPERACION NACIONAL
20 may. 2024 12:23:09 p. m.
73-37 Carrera 36 Pereira Risaralda

2612

SOPORTES TRANSPORTE DE ALIMENTACIÓN

- **Documentos vehículo transporte de alimentos**

2613

Invima

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

CIUDAD: Bolivia FECHA: 04-05-2024 ACTA N°: 660TSVM2024

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria Salud Dpto.

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: Oscar Ramiro Rosero M.

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] Número de documento: 12962299

*PLACA DEL VEHÍCULO: TTY 460 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 660TSVM2024

TELÉFONOS: 3106434014

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: yeisonarbuerbs@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 20 # 10-50

*DEPARTAMENTO: Nariño *MUNICIPIO: Pereira

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [X] Camión [ ] Moto [ ] Otro [ ] Cual: Tipo Furgon

*MARCA: Chevrolet *MODELO: 2013 *COLOR: Blanco-Luam

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: Productos No Perecederos - Aseo - PHC

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [ ] NO [X]

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: Lunes a Sabado 6am - 5:00pm

*NÚMERO DE TRABAJADORES: 1

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes / año			% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE			
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	✓	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

EVALUACION	CALIFICACIÓN*
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Diseño sanitario del vehículo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art 57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4)*	12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
2.1	Condiciones de los utensilios. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 368 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 9. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 583, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)*	12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
3.1	Estado de salud *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12)*	13	6,5	0		C
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	4	2	0		C

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

2614

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DIA
2023-10-06	2023-10-07	2024-10-06

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005454059000	TTY760	CAMPEROS O CAMIONE	PUBLICO	1206	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	PANEL

LÍNEA VEHICULO: N300

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
LAQUC60620522	LZWCCAGA7D7002332	LZWCCAGA7D7002332	0.55

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ROSERO MOREANO, OSCAR RAMIRO	3013917139	CC	12982299	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13518	0	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
212	$ 576200	$ 299600	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 877900

PAOLA MERCHAN

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que exista una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

2615

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

INN

Innovación y Asesoría Alimentaría

Nombre

NELSON SANCHEZ L.

Documento

80.275.878

Certificado

Nº 2781

Powered by CamScanner

2616



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900.415.283-4
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Pereira - Colombia

Pago

No 431

Pagado a	ANDRES IBAÑEZ MENDEZ		
NIT	79.400.198-3	**Teléfono**	(571) 3205555555 - Ext. 123
Dirección	CR 23 14 02 LA BOHEMIA	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha pago	Forma de pago
2024-06-02	Efectivo

El valor de **Seis millones trescientos mil pesos m/cte** 6,300,000.00

Concepto				Valor
Abono	DS-452	Cuota 1	02/06/2024	6,300,000.00
			Total COP	6,300,000.00

Observaciones:

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-6

2617

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900.415.283-4
Calle 19 7 75 Eb Braulio Londoño
Tel: 3155091607
Pereira - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. ASCF 452

Proveedor	ANDRES IBAÑEZ MENDEZ		
Nit	79.400.198-3	**Teléfono**	(571) 3205555555 - Ext. 123
Dirección	CR 23 14 02 LA BOHEMIA	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-06-02	2024-06-02

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Prestar los servicios de transportes de alimentos Centro Vida el Oso. Período 6 de mayo a 5 de junio de 2024	1.00	6,300,000.00	6,300,000.00

Valor en Letras:
Seis millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito proveedores - Cuota No. 001 vence el 2024-06-02 por $ 6,300,000.00

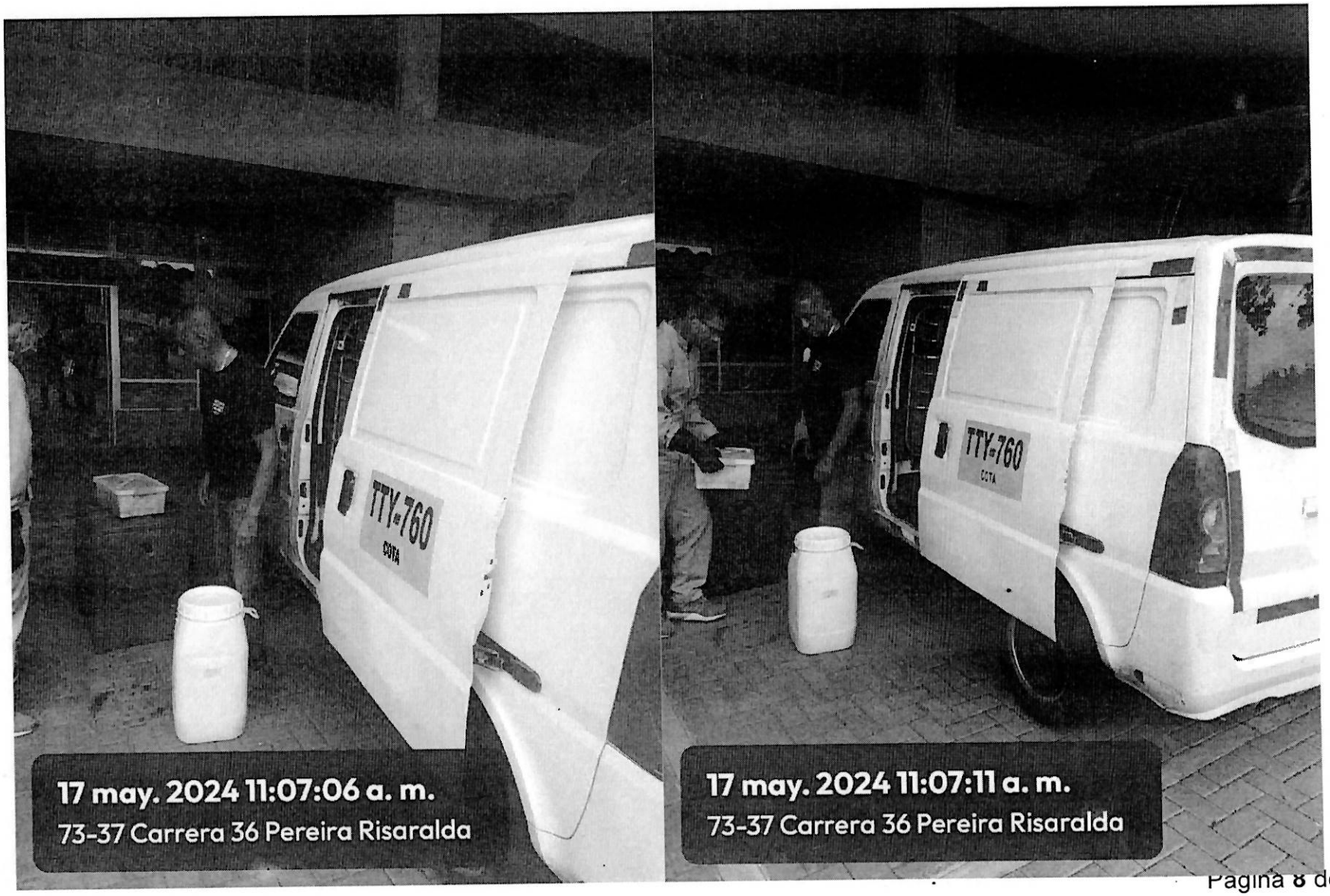
Total Bruto	6,300,000.00
Total a Pagar	6,300,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764059095659 aprobado en 20231101 prefijo ASCF desde el numero 280 al 1000000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 5910b1160e81902610b2661e864c81f63c7c5f0178d24e03b86e16dc40386817be7506819811b953bb81b5195a20af4

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8


TTY-760
COTA
17 may. 2024 11:07:06 a. m.
73-37 Carrera 36 Pereira Risaralda
TTY-760
COTA
17 may. 2024 11:07:11 a. m.
73-37 Carrera 36 Pereira Risaralda


TTY-760
COTA
17 may. 2024 11:07:00 a. m.
73-37 Carrera 36 Pereira Risaralda
17 may. 2024 11:06:52 a. m.
73-37 Carrera 36 Pereira Risaralda